

**Cómo citar / How to cite:** Montinel Valadez, Daniel. 2026. Propuesta de delimitación espacial de los episcopados de la frontera bético-cartaginesa entre Roma y el Islam: *Eliberri, Acci y Urci*. *Antigüedad y Cristianismo* 43, 127-152. <https://doi.org/10.6018/ayc.698111>

## **PROPUESTA DE DELIMITACIÓN ESPACIAL DE LOS EPISCOPADOS DE LA FRONTERA BÉTICO-CARTAGINESA ENTRE ROMA Y EL ISLAM: ELIBERRI, ACCI Y URCI**

### **PROPOSAL FOR A SPATIAL DELIMITATION OF THE EPISCOPATES OF THE BETIC-CARTHAGINIAN BORDER BETWEEN ROME AND ISLAM: ELIBERRI, ACCI, AND URCI**

Daniel Montiel Valadez  
Universidad de Granada  
Granada, España  
dmontiel@ugr.es

<https://orcid.org/0009-0009-6645-8667>

Recibido: 21-1-2026

Aceptado: 11-5-2026

#### **RESUMEN**

En este artículo realizamos una propuesta de delimitación espacial de las tres sedes episcopales que existieron en torno a la frontera entre las provincias eclesiásticas de la *Baetica* y la *Carthaginensis*: *Eliberri*, *Acci* y *Urci* (siendo *Eliberri* la única de la *Baetica*). La selección conjunta se debió a su ulterior pertenencia a la Cora de Ilbira, un distrito administrativo andalusí, y porque las coras han sido señaladas por algunos autores como el mejor instrumento para aproximarse a los límites diocesanos del siglo VII. Cronológicamente, estudiamos el período tardoantiguo y el primer siglo de dominio andalusí (IV-VIII) para observar posibles evoluciones. Así, planteamos que las diócesis abarcaron primeramente los *territoria* bajoimperiales de las ciudades episcopales y que acabaron expandiéndose ya sea porque superaron dichos límites o debido al conflicto entre Bizancio y el reino visigodo por el control territorial del sur peninsular. Así, para los siglos VII-VIII la sede eliberritana comprendería el sur de Jaén (Priego de Córdoba, Alcalá al Rela, etc.), la Vega Granada -menos el área de Alhama-, la costa granadina y las Alpujarras. *Acci*, el área de Montejícar-Guadahortuna y la Hoya de Guadix hasta Abla (Almería). Y *Urci* la mitad sur de la provincia de Almería (hasta los municipios de Nacimiento y Antas) y la Alpujarra oriental.

**Palabras Clave:** Propuesta, espacios diocesanos (*Eliberri*, *Acci*, *Urci*), frontera bético-cartaginesa, siglos IV-VIII

#### **ABSTRACT**

The paper includes a spatial delimitation of three dioceses located around the frontier between the ecclesiastical provinces of *Baetica* and *Carthaginensis*: *Eliberri*, *Acci*, and *Urci*. These Sees were selected due to their later belonging to the *cora* of Ilbira, an administrative division from the Andalusian period, and the identification of *coras* as the best mechanism for approaching



Visigothic diocesan boundaries. Chronologically, the study examines the Late Antique period and the first century of al-Andalus (4th-8th centuries) in order to check possible variations. Thus, it seems that dioceses corresponded to the Low Roman Empire *territoria* of the episcopal cities, initially. Subsequently, they suffered changes because these limits were surpassed or due to the conflict between Byzantium and the Visigothic Kingdom during their attempts to control Iberia. Finally, during 7th-8th centuries the *Eliberritan* See encompassed the Southern part of the province of Jaén (Priego de Córdoba, Alcalá al-Rela, etc.), the Vega de Granada, the Coast of Granada, and Alpujarras' region. *Acci* covered the areas of Montejícar-Guahortuna, the Hoya de Guadix, and the Fiñana's corridor up to the city of Abla (Almería). Finally, *Urci*, the Southern part of province of Almería (up to the municipalities of Nacimiento and Antas) and the eastern Alpujarra.

**Keywords:** Proposal, diocesan spaces (*Eliberri, Acci, Urci*), Betic-Carthaginian border, 4th-8th centuries

## SUMARIO

1. Introducción; 2. *Eliberri*. 2.1. Las bases tardorromanas. 2.2. La época visigoda-omeya. 3. *Acci*. 3.1. Las bases tardorromanas. 3.2. La época visigoda-omeya. 4. *Urci*. 4.1. Las bases tardorromanas. 4.2. La época visigoda-omeya. 5. Cartografía de los espacios diocesanos. 5.1. Las bases tardorromanas. 5.2. La época visigoda-omeya. 6. Conclusiones. 7. Abreviaturas y fuentes. 8. Bibliografía.

### 1. Introducción

En este trabajo realizamos una propuesta de delimitación de los espacios bajo jurisdicción de las sedes episcopales de *Acci* (Guadix), *Eliberri* (Granada) y *Urci* (Pechina). Es decir, de tres prelaturas repartidas entre las provincias eclesiásticas de la *Baetica*, a la que pertenecería *Eliberri* y cuya capital metropolitana era *Hispalis* (Sevilla), y de la *Carthaginensis*, donde quedarían incluidas las otras y cuya metrópolis era *Carthago Spartaria* (Cartagena) y, posteriormente, *Toletum* (Toledo) para el siglo VII (Salvador Ventura 2025). La cronología abarcaría los siglos IV-VIII, ya que queríamos observar la evolución de los diócesis desde las primeras menciones a cristianos/as en el área en el Concilio de *Iliberis* (c. 300) (Fernández Ubiña 200, 433), hasta la primera centuria del dominio islámico: el siglo VIII (Sénac 2021, 67).

Por lo tanto, el contexto histórico estaría marcado, primero, por la llegada de las migraciones bárbaras en el siglo V, cuya

característica más visible a nivel eclesiástico fue la no celebración de concilios de forma continuada (Ubric Rabaneda 2003, 251). Segundo, por la venida de otro grupo bárbaro germánico, los visigodos, y la disolución del poder de Roma en la zona, período donde parece que las ciudades del sur gozaron de gran autonomía política. Tercero, y desde mediados del siglo VI, por la llegada del Imperio Romano de Oriente a las costas mediterráneas y la conformación de una provincia bizantina (*Spania*) de límites imprecisos más allá de enclaves costeros como *Malaca* (Málaga). Así, como por la progresiva conquista por parte del reino visigodo del sur hasta su control definitivo, probablemente, bajo Suintila (r. 621-631). Que habría tomado *Urci*, mientras que *Eliberri* y *Acci* debieron ser incorporadas antes del III Concilio de Toledo (589) (Díaz Martínez 2004, 41-48; Vallejo Girvés 2010, 364). Por último, destacaría la conquista islámica del reino por el califato de Damasco y su transformación en la provincia de al-Andalus. Y como la mayor parte de los habitantes locales capitularon,

podieron acogerse a la protección (*dimma*) que el Corán dispensaba a cristianos/as y judíos/as y mantener sus instituciones (Sénac 2021, 75-76). De ahí la continuidad de sedes y provincias eclesiásticas, como se desprende de los concilios celebrados posteriormente<sup>1</sup>.

Ahora bien, ¿por qué estudiamos estas tres sedes? Primero, porque pertenecieron a una misma área geográfica, los Sistemas Béticos, donde sus regiones tuvieron estrechos lazos entre sí. Durante los inicios de la dominación romana, la Hoya de Guadix, la Vega de Granada y el Valle del Andarax formaron parte de la *Baetica* hasta que el emperador Augusto (27 a.C.-14 d.C.) colocó la frontera oriental entre *Eliberri* y *Acci*, llegando hasta la ciudad de *Murgi* (El Ejido, Almería), en la costa mediterránea almeriense (Corrales Aguilar 1997, 417-418; España Chamarro 2017, 460-480). Posteriormente, las sedes fueron incluidas en una misma provincia andalusí: la cora de *Ilbira* (Jiménez Mata 1990, 42). Y, el estudio de los límites de las coras ha sido definido como el mejor método para aproximarse a las diócesis de, al menos, el siglo VII. Las coras fueron señaladas, salvo excepciones, como el reflejo de los límites episcopales visigodos al afirmarse que debieron haber sido usados, generalmente, por los conquistadores islámicos como la base para su organización administrativa (Sánchez Velasco 2018, 70; Montilla Torres, Navarro Pérez y Salvatierra Cuenca 2022, 137-138). Aunque es cierto que no faltan voces contrarias al mantenimiento de las divisiones preislámicas en función, por ejemplo, del estudio del *territorium* de *Emerita Augusta* y del de su posterior cora: la de *Márida* (Cordero Ruiz y Franco Moreno 2012, 149-150).

En cuanto a las excepciones citadas, una de ellas pudo haber sido la cora de *Ilbira*, pues se ha postulado que sería el reflejo de una provincia civil preislámica con capital en *Eliberri* fruto del avance del reino visigodo sobre la costa del sureste peninsular, en manos bizantinas (García Moreno 2007, 451). Así,

tendría sentido que sólo tengamos noticias de la capitulación de *Eliberri*, como se desprende de la existencia de un precinto de plomo con su topónimo arabizado (Sénac 2021, 215), y que, al mismo, tiempo continuasen existiendo las sedes accitana y urcítana. A este respecto, sería posible que estuviéramos ante otra cora que incluía varias diócesis, como la de *Ŷayyān*, calificada como condado con capital en *Mentesa* (Montilla Torres, Navarro Pérez y Salvatierra Cuenca 2022), o la de *Tudmīr*, que debía su nombre al duque visigodo Teodomiro (Barroso Cabrera, Morín de Pablos y Sánchez Ramos 2018). No obstante, existen posturas diversas sobre la extensión inicial de *Ilbira*, desde las que afirmaban que se formó originalmente incluyendo *Eliberri*, *Acci* y *Urci*, hasta las que excluían el Valle del Andarax, y, por tanto, *Urci*, hasta su hipotética incorporación en el siglo IX (Martín Civantos 2007, 659-660; López Martínez de Marigorta 2020, 112-123; 2023, 56, 61). Sea como fuere, creemos que el estudio de la cora se antoja necesario para acercarnos a la geografía eclesiástica.

Los trabajos previos sobre los límites diocesanos, como los realizados sobre la *Galia merovingia*, afirmaban que tras la disolución del Imperio romano se dio una desterritorialización de las diócesis y que más que límites fijos, pasaron a estar conformadas por grupos humanos bajo dependencia episcopal (Lauwers 2008). Lo que daría sentido a las disputas por la usurpación de iglesias rurales ajenas. Esto misma situación fue también postulada para la *Hispania tardoantigua* (Poveda Arias 2019) e, incluso, se planteó si las diócesis eran continuas o discontinuas (Cordero Ruiz 2019, 495-496). Igualmente, se afirmó la dificultad para testimoniar el impacto de la agencia de los prelados a la hora de establecer relaciones de dependencia (Salvador Ventura 2025, 120). Recapitulando, parece que el espacio episcopal tardoantiguo fue un fenómeno en constante cambio que asimiló, primero, los límites de las ciudades romanas bajoimperiales para luego ir modificándolos sin que se

<sup>1</sup> Un estudio de la geografía diocesana andalusí en Aillet 2010, 79-89.

sepan bien los mecanismos y sin tener en cuenta los *conventus iuridici* según algunos autores (Barenas Alonso 2016, 35-37; Ubric Rabaneda 2019, 49-58; Cordero Ruiz 2019, 484-485). De esta forma, tendría sentido que la *Divisio Wambae*, una delimitación de sedes episcopales supuestamente realizada bajo el rey Wamba (r. 672-680), se catalogase como un producto ficticio elaborado a fines del siglo XI o inicios del XII. Este documento delimitaba cada diócesis con cuatro topónimos calificados como imposibles de identificar, aunque parece que serían útiles para conocer zonas reclamadas por la diócesis de Osmá, donde fue elaborado (García Izquierdo y Peterson 2022, 211).

En cuanto a trabajos sobre nuestras sedes, carecemos de ninguno centrado en las tres. Por el contrario, sobresalen los desarrollados sobre diócesis vecinas, como la de *Egabrum* (Cabra), dentro de la cual se ha querido incluir el área de Priego de Córdoba (Sánchez Velasco, Moreno Rosa y López Muñoz 2009, 171-173), a pesar de que parece que perteneció a la cora de Ilbira desde el siglo VIII en adelante, menos durante un tiempo intermedio en el que tuvo su propia cora hasta su reincorporación definitiva (Cano Montoro 2012, 55-56). Otra diócesis estudiada fue la de *Mentesa*, cuya frontera con *Eliberri* fue situada entre la pedanía de Cárchel (Cárcheles, Jaén) y el río Guadiana Menor (Castillo Maldonado 2005, 50-53). A continuación, destacan los trabajos generales sobre nuestra área que mencionan límites episcopales. Por ejemplo, se ha señalado que la diócesis de *Urci* sería el distrito de Urš al-Yaman (Tapia Garrido 1986, 77-79, nota 40), una división de época omeya que englobaría principalmente el Valle del Andarax (Martín Civantos 2007, 659-660). También se ha remarcado que la creación de la provincia de *Spania* modificó la geografía eclesiástica del sur, así como que el avance del territorio visigodo conllevó el de los espacios diocesanos bajo su dominio, como se desprendería de la petición del obispo *Teodulfus* de *Malaca* en el II Concilio de Sevilla (619) de que se le reestablecieran

territorios que pasaron a manos de las sedes de *Eliberri*, *Egabrum* y *Astigi* después de operaciones militares pretéritas, iniciadas en época de Leovigildo (570) y culminadas con la toma de *Malaca* por Sisebuto entre los años 613-615 (Wood 2010, 306-307; Salvador Ventura 2025, 122-123). Finalmente, destacan las compilaciones de las nóminas episcopales de las tres sedes (Mansilla Reoyo 1994 (I), 270-272; López Martín 1999, 135-137; Sotomayor Muro 2002; Martínez Medina 2012, 67-69).

Para concluir, referir que la metodología que hemos empleado para realizar nuestra propuesta de jurisdicciones diocesanas se ha basado en el uso de las siguientes informaciones. Los límites civiles romanos (los de los *territoria*, los *Conventus iuridici* y las provincias) y andalusíes (los de la cora de Ilbira). La geografía, teniendo en cuenta accidentes naturales como posibles fronteras. Las menciones a límites episcopales en las fuentes escritas (concilios eclesiásticos, etc.). Las inscripciones donde se mencionen obispos de nuestras sedes o de las colindantes como elementos indicadores de la existencia de basílicas bajo sus jurisdicciones. Y, la recopilación de los indicios sobre espacios sagrados -ya planteados previamente o según nuestro análisis- existentes en torno a las áreas fronterizas de la cora de Ilbira, para comprobar la presencia de coincidencias que den sentido o no a dichas regiones teniendo en cuenta la citada desterritorialización de las fronteras. Aunque, de cara a la representación cartográfica de los límites decidimos utilizar trazos lineales por motivos prácticos a la par que señalábamos los lugares concretos de los indicios cristianos fronterizos.

Finalmente, quisiéramos dejar constancia de que somos conscientes de que la continuidad de los obispados seleccionados en todo el período tardoantiguo es más clara para *Eliberri*, como se desprendería de la nómina episcopal incluida en el *Codex Emilianense*, que para *Acci* y *Urci*, pues estas últimas aparecen configuradas como sedes en el Concilio de *Ilberis* y no vuelven a ser mencionadas hasta

el III y IV Concilio de Toledo respectivamente. No obstante, normalmente se asume su continuidad (Sotomayor Muro 2002, 476, 484, 487; Salvador Ventura 2025) y seguiremos esta línea de interpretación, aunque no faltan voces que argumentan una posible reorganización episcopal ligada a la conquista visigoda, por ejemplo, para el caso de *Eliberri* (Carvajal López 2007, 113) obviando, eso sí, la referida nómina. A continuación, presentamos la información recopilada dividida entre un período tardorromano (siglos IV-V) y otro visigodo-omeya inicial (ss. VI-VIII) en base al estado de la cuestión. Posteriormente, ofrecemos los mapas con dichos datos distinguiendo entre la primera etapa (Fig. 1) y la segunda, donde, a su vez, diferenciamos entre el siglo VI (Fig. 2) y los siglos VII-VIII (Fig. 3), siguiendo lo señalado sobre el uso de las coras como la mejor vía para conocer los espacios diocesanos del VII.

## 2. ELIBERRI

### 2.1. Las bases tardorromanas

Para conocer el espacio episcopal eliberritano tardorromano, en un primer nivel, sólo contamos con los estudios realizados sobre su *territorium* bajoimperial. Así, *Eliberri* comprendería la parte oriental de la Vega de Granada. Asimismo, se ha planteado que Sierra Elvira (Atarfe) fue uno de sus *termini* territoriales y que otro se ubicase en el municipio de Nívar, al noreste de Granada. A continuación, Sierra Nevada sería la frontera este natural y el límite norte se llevó hasta los confines del municipio de Campillo de Arenas (Jaén), ya en el *ager* de la ciudad de *Mentesa*, debido a que no se tiene constancia de otros posibles núcleos urbanos entre ambos lugares. Por su parte, el límite sur se colocó en las estribaciones de Sierra Nevada, donde a su vez estaría la frontera entre el *Conventus Astigitanus* y el *Gaditanus*, dejando el municipio de los Guájares dentro del *ager* de la ciudad romana de *Sexi* (Almuñécar, Granada).

Con respecto al límite occidental, situado en Sierra Elvira, habría que tener en cuenta que en la Vega de Granada existió otro municipio, el de *Ilurco*, situado en el Cerro de los Infantes, en el término municipal de Íllora (Granada). Un asentamiento que no perduró más allá de los siglos IV-V (Ramos Lizana 2003, 24-25, 27; González Román y Morales Rodríguez 2008, 249-278; Sánchez López 2011, 203; Orfila Pons y Sánchez López 2012, 509; Gutiérrez-Rodríguez, Orfila Pons y Sánchez-López 2017, 118). Indistintamente, se ha planteado que su territorio abarcase los términos municipales de Pinos Puente, Moclín, Íllora y partes del de Atarfe (Morales Rodríguez y Castillo Rueda 2009, 270).

En cuanto a posibles restos de basílicas cristianas en los límites civiles, sólo conocemos la existencia de dos oratorios construidos sobre *villae* suburbanas de *Eliberri* (Mondragones y Calle Recogidas), así como de restos paleocristianos en *villae* y/o en otros asentamientos sitios en alguna de las fronteras (Marugán, Quéntar, Padul y Cozvíjar). Asimismo, encontramos huellas cristianas en los territorios de otros municipios, como la necrópolis tardorromana de la localidad de Valderrubio -con tumbas orientadas al este- (Villada Paredes y Buendía Moreno 1990, 121; Román Punzón 2004, 56, 69-70, 141; 2014, 505, 520; Alcalá-Galiano Linares 2010, 8)<sup>2</sup> que podría haber pertenecido a *Ilurco*, pues está dentro de Pinos Puente. Estos serían los únicos datos para delimitar el área episcopal tardorromana. Frente a lo cual, se ha llegado a proponer que la comunidad cristiana de *Segalvina* -identificada con la localidad costera de Salobreña (Granada)-, que aparecía representada en el Concilio de *Iliberis* por su presbítero, perteneció al territorio diocesano eliberritano (Gómez Becerra 1998, 56; Martínez Rodríguez, Consuegra Flórez y Márquez Cruz 2015, 116-124, 146) sin ningún

<sup>2</sup> Véase también la información relativa a los yacimientos antiguos del área de Cozvíjar-Dúrcal en la sección correspondiente de la web del Ayuntamiento de Dúrcal (2026).

argumento concreto. Quizás, por su mayor cercanía con respecto a las otras sedes del entorno (*Malaca y Urci*). En cualquier caso, no existen datos que lo abalen. Aparte, habría que recordar que *Segalvina* pertenecía al *Conventus Gaditanus* y al *territorium* de *Sexi* (Orfila Pons y Sánchez López 2012, 509-510) y que, como asentamiento, sito en una antigua isla, no perduró más allá del V (Martínez Rodríguez, Consuegra Flórez y Márquez Cruz 2015, 116-124).

## 2.2. La época visigoda-omeya

En época visigoda es cuando podemos hallar la primera huella cristiana que nos permite acercarnos a la existencia de un espacio eliberritano con mayor certeza. En concreto, pensamos que podría indicar que la frontera occidental se situaba a finales del siglo VI en el entorno de Valderrubio, donde se halló una inscripción funeraria relativa a un presbítero rural de nombre *Nocidius*, que murió en el primer año del obispado de *Stefanus*. Y en base a esto, se fechó su muerte en el año 589 debido a la identificación de dicho prelado con *Stefanus* de *Eliberri*, que aparecía citado por primera vez en el III Concilio de Toledo<sup>3</sup>. No obstante, también se ha postulado que su episcopado tuvo que darse antes: a lo largo de la década de los ochenta del siglo VI (García Moreno 1974, 107).

Recapitulando, en Valderrubio contaríamos con la primera mención segura a una *ecclesia parochialis* adscribible a la iglesia eliberritana. Sobre el momento de su construcción, pensamos que debió darse durante el episcopado de *Stefanus* y que fue fruto del impulso dado por la monarquía visigoda al proceso de cristianización (Arce 2013, 54). Que en el fondo estaría relacionado con el de organización de las diócesis. Para argumentar esto nos basamos en dos elementos. El primero sería la mención del historiador Juan de Biclario (540-621) en su *Chronicon* a Recaredo (r. 586-601) como fundador y patrocinador de

iglesias y monasterios justo un año después de su ascenso al solio (587)<sup>4</sup>. Esta cita estaría refrendada en nuestra zona por el epígrafe de *Nativola*, donde se mencionaba la consagración de una iglesia dedicada a San Vicente en dicho *Locus* en tiempos de Recaredo. En concreto, en el año 594, y financiada por un posible noble godo de nombre *Gundiliuva* (*sumptu proprio*) (Vives 1942, 100-102). Por lo tanto, pensamos que la iglesia de Valderrubio encajaría perfectamente en este contexto, por lo que podría haber sido consagrada entre los años 587-589, entre la subida al trono del monarca y la mención a *Stefanus* en el III Concilio.

La segunda huella sobre límites la hallamos en las fuentes escritas del VII y sería la más clara, a nuestro juicio. Se encuentra en el canon I del Concilio II de Sevilla (619) y en base a ella pensamos que el límite occidental de *Eliberri* podría haber terminado siendo ubicado al oeste de la Vega de Granada (más allá de Valderrubio). El canon señalaba que el territorio episcopal limitaba con los de *Egabrum* y *Malaca*. Además, indicaba que el límite fue movido en dos ocasiones. La primera, con motivo de operaciones militares pasadas -las del reino visigodo sobre territorios bizantinos-. Debido a esto hubo iglesias rurales de la *Malaca* bizantina que pasaron a la *Eliberri* visigoda. La segunda, con motivo de la restitución de dichas zonas a *Malaca* siguiendo la petición de Teodulfo<sup>5</sup>. En cuanto a cuál fue la zona de expansión de *Eliberri* y del resto de diócesis, hay autores que han propuesto la Hoya de Antequera debido a la cercanía

4 *Ecclesiarum et Monasteriorum conditor et dilator efficitur fundator* (Iohan Bicl., *Chron.* a. 587.7).

5 *Prima actione Teudulfi Malcitanæ ecclesie antestitis ad nos oblata precatio est adserentis antiquam eiusdem urbis parochiam militaris condam hostilitatis discrimine fuisse descissam et ex parte aliqua ab ecclesiis Astigitanæ, Eliberritananæ atque Egabrensis urbium esse retentam. Pro qua re placuit ut omnis parochia quæ ab Antiqua ditone ante militarem hostilitatem retinuisse ecclesia suam conprobaret eius privilegio restitueretur* (*Conc. II Hisp.* (a. 619), c. 1). Sobre este asunto, se ha llegado a afirmar, incluso, que Teodulfo estaba realmente intentando conseguir territorios que no le pertenecían, siendo su reclamación una especie de argucia (Poveda Arias 2019, 18).

3 La inscripción en Vives 1942, 54. El obispo en *Conc. III Tol.* (a. 589), *subscr.*

geográfica de dicha área con las tres sedes en disputa (Salvador Ventura 2025, 123).

Y si bien no podemos descartar dicha Hoya, creemos que existiría una mayor seguridad con que una de las regiones anexadas y restituidas fuese la de Alhama de Granada, sita al suroeste de la Vega de Granada. La elección de esta región se debería a varios elementos. Por un lado, a la existencia del Boquete de Zafarraya en sus inmediaciones, un pasillo natural entre las provincias de Málaga y Granada que permite una comunicación fluida. Es más, el topónimo Zafarraya indicaría una mayor vinculación con Málaga, pues deviene del árabe *Faḥṣ al-Rayya* o campo de Rayya, siendo este último el nombre de la cora que albergaba a la sede malacitana en época omeya, así como el ámbito de actuación de su prelado (Vallvé 1986, 264-265; Oliver Pérez 1997, 171; Luque Ramírez y Sánchez Solar 2005, 127; Gil Fernández 2020, 34). Precisamente, existe un asentamiento tardoantiguo en la zona, el de Ventas de Zafarraya, que llegó a ser descrito como uno de carácter bizantino conquistado por los visigodos posteriormente (Vizcaíno Sánchez 2007, 105-107). Por último, resaltar que para el caso de Rayya, la extensión de *Malaca* habría sobrepasado el límite del *Conventus Gaditanus*, situado en las sierras Gorda, Almijara y Nevada (España Chamorro 2017, 617).

En cuanto a inscripciones eclesiásticas que verifiquen la adscripción religiosa de Alhama, no contamos con ninguna. No obstante, abundan las necrópolis de los siglos VI-VII<sup>6</sup>, así como un curioso asentamiento, denominado Cortijo del Algarbe, que presentaba restos cristianos a valorar como posiblemente pertenecientes a alguna basílica, a nuestro juicio. Nos referimos a capiteles y restos de otros edificios encontrados junto con hebillas de cinturón, así como monedas y dos estelas antropomórficas datadas en los siglos VI-VII. Este espacio se ubicaba junto al arroyo del Salar

y, casualmente, en el límite con el municipio de Alhama de Granada (Gómez Comino 2011, 49; Jiménez Puertas y Mattei 2014, 34). Es decir, pudo haber existido alguna iglesia visigoda en un punto posiblemente fronterizo en cuanto a zonas de influencia episcopal diferentes.

A continuación, tendríamos que recurrir a los límites de la cora de Ilbira para continuar con la delimitación de las áreas fronterizas de *Eliberri*. Si empezamos por la frontera occidental vemos una coincidencia con lo que afirmaban las fuentes conciliares -que dicho límite se ubicaba al oeste de *Eliberri*-, pues el cronista al-Rāzī (X) citaba el *ḥiṣn* o fortaleza de Lawša -la actual ciudad de Loja<sup>7</sup> como zona más occidental. Por su parte, el geógrafo al-'Uḍrī (XI) completaba esta frontera citando el *ḡuz'* o distrito de Ṭurruš, un asentamiento que ha sido situado en el cerro norte del Cortijo del Aire, en el término de Loja. Justo ahí se halló un yacimiento fechado en los siglos V-X<sup>8</sup>. Igualmente, este último geógrafo también citaba el distrito de Saḡna, identificado con la localidad granadina de Fuentes de Cesna<sup>9</sup>, un poco más arriba de Ṭurruš.

En cuanto a la existencia de posibles restos cristianos corroboradores de dichas fronteras, para Ṭurruš no contamos con ninguno, aunque pensamos que debió existir población cristiana. Para ello, nos basamos, por un lado, en que dicho espacio fue, en origen, una finca rústica perteneciente a Artobás, hijo del rey Witiza (r. 700-710) y que a mediados del siglo VIII contaba con siervos y/o esclavos (*abid*) según las fuentes árabes (Chalmeta Gerión 1994, 235). Y, por el otro, en que el yacimiento tardoantiguo-altomedieval de la Esperanza, situado también cerca de Loja e identificado con al-Funtín, otra de las fincas de Artobás, contaba con tumbas cristianas (orientadas al este) excavadas en la roca (Jiménez Puertas 1999, 231). A continuación, habría que citar la ciudad de Loja, donde pudo haber existido

7 al-Rāzī, *Ajbār mulūk al-Andalus*, trad. Lévi-Provençal 1953, 67.

8 al-'Uḍrī, *Tarsī*, trad. Sánchez Martínez 1976, 62. El yacimiento en Jiménez Puertas y Mattei, 2014, 61-62.

9 al-'Uḍrī, *Tarsī*, trad. Sánchez Martínez 1976, 66.

6 Necrópolis de Cortijo Palomino (VI-VII) con jarritos visigodos y sarcófagos de piedra; la necrópolis de la Pantaneta, con tres tumbas rectangulares (Jiménez Puertas y Mattei 2014, 30-32).

una iglesia tardoantigua que perduró hasta los primeros años de la conquista islámica en base al hallazgo de una necrópolis cristiana (Vinuesas), un cimacio de los ss. VI-VII y la mención en una crónica -de época moderna- a una basílica visigótica (Jiménez Puertas 2002; Gómez Comino 2011, 39). Al mismo tiempo, tenemos constancia de la presencia de un espacio rupestre que fue identificado con un eremitorio de los siglos VII-IX en los Algarbes, en el término de Zagra (Granada) (Rodríguez, Ortiz y Aznar Pérez 2014), que podría servir para concretar la frontera un poco más al norte de Loja y Ṭurruš. Por su parte, Saʿna es mencionada como una de las fortalezas (*huṣūn*) rebeldes contra los omeyas cordobeses durante la *fitna* o guerra civil andalusí de fines del siglo IX. Por lo que pensamos que pudo haber contado con población cristiana según los estudios sobre la *fitna* (Acién Almansa 2009, 31). Finalmente, tenemos otro espacio sagrado situado al sur de la frontera occidental y dentro de la jurisdicción de la Loja medieval, por lo que creemos que podría adscribirse a *Eliberri*. Nos referimos a la iglesia del yacimiento de La Artichuela, en la pedanía lojeña de Fuente Camacho, donde se halló un pedestal con una inscripción relativa a una basílica consagrada mediante deposición de reliquias. Y aunque no mencionaba ningún obispo, el acto de la deposición nos llevaría al siglo VII. En cuanto al lugar del hallazgo, ha sido descrito como un *vicus* de los siglos VII-IX (Pastor Muñoz 2002, 149-150; Jiménez Puertas 2002, 90-91; Jiménez Puertas y Mattei, 2014, 64-65).

Sobre posibles restos eclesiásticos pertenecientes a diócesis colindantes con la frontera occidental de *Eliberri* que ayuden a perfilarla. En el cercano municipio de Iznájar, no contamos con ninguno, aunque se citan tumbas excavadas en la roca en su castillo, por lo que el lugar estaría poblado en la etapa preislámica y, también, en la andalusí, pues es citado como *hiṣn* rebelde contra el Estado Omeya a fines del IX. Además, se sabe que pertenecía a la cora de Rayya (Rodríguez Aguilera 2020, 1383-1384). Por el contrario, se

ha postulado la presencia de iglesias visigodas y/o *ḍimmies* en las cercanas localidades de Archidona<sup>10</sup> y Villanueva de Algaidas (Tricas Puertas 2006, 209), que también estarían dentro de Rayya (Martínez Enamorado 2009, 13-32). Por último, no muy lejos de La Artichuela, en el área de Villanueva del Rosario (Málaga), parece que hubo poblamiento cristiano en los siglos VI-VII, pues se cita una necrópolis de ese período de tumbas orientadas al este (Tricas Puertas 1996, 131-158).

Recapitulando, creemos que la frontera occidental estaría en torno a Loja, continuaría después hacia el sur por arroyo de las Mozas hasta la Sierra de Gibalto, donde La Artichuela. A continuación, giraría a la derecha para continuar por la Vega de Granada bordeando el área de Alhama de Granada por el norte, pasando por el Cortijo del Algarbe. A partir de ahí, pensamos que tendríamos que movernos hasta el entorno del río Cacín, perteneciente al *iqḷim* o distrito de Qanb Qays mencionado por al-'Uḍrī e identificado con el Quempe o Temple, cuyas zonas fronterizas serían los municipios de Cacín y Agrón. Precisamente, este distrito tiene un topónimo que remite al asentamiento de tribus árabes: "campo de Qays". Lo mismo ocurriría con Cacín, originalmente Gassān, que debió ser el lugar de asiento de los Banū Gassān y, sobre el momento de su instalación, se ha estipulado que debió darse a mediados del siglo VIII y que fueron tropas del ʿyund de Damasco, que estaban encargadas del cobro de impuestos a los *ḍimmies*<sup>11</sup>. Por lo tanto, creemos que debió existir poblamiento cristiano y, de hecho, en Cacín se ha encontrado una inscripción funeraria cristiana datada en el siglo VII porque mencionaba al rey Witiza. Y que debió

10 En base a que la mezquita de la localidad se construyó en época andalusí reutilizando columnas tardorromanas o visigodas según García Garrido 2015, 240. También se cita una iglesia rupestre en la plaza del pueblo con arcos de herradura, véase Tricas Puertas 2006, 145-150.

11 al-'Uḍrī, *Tarsi*, trad. Sánchez Martínez 1976, 55. También en Trillo San José 1992, 854-855 y Jiménez Puertas y Mattei 2014, 25. La relación entre ʿyundies y cristianos/as, en López Martínez de Marigorta 2020, 46.

pertenecer a algún personaje cercano a la corte (Marimón Rivas y Pérez González 2025). A este respecto, quizás existió alguna finca con iglesias propias, típico de la *Hispania visigoda* (Díaz Martínez 1986, 298-299).

Los siguientes restos cristianos aparecen en el municipio de Játar, en la localidad de Arenas del Rey, que pertenecería a Alhama de Granada, al menos durante el período tardoandalusí, cuando es mencionada como alquería/aldea de su territorio (Raya Retamero 2001). Allí se han encontrado diversas tumbas cristianas de formas trapezoidales y antropomórficas, por lo que fueron datadas entre los siglos VIII-IX. En consecuencia, habría que bordear Játar, situada justo a los pies de la Sierra de Almirajara, la frontera natural y administrativa entre las actuales provincias de Málaga y Granada, así como límite histórico, pues ahí colindaban el *Conventus Astigitanus* y el *Gaditanus*. Ahí aflora la casualidad de que *Almica* aparece citada como topónimo fronterizo en la *Divisio Wambae* y que ha sido identificada con Almirajara, lo que quizás tenga algún sentido. Sin embargo, los siguientes topónimos ya no. Se cita un *Sedille*, que ha sido asimilado con la localidad malagueña de Sedello (Blázquez y Delgado Aguilera 1907, 89) que se ubica justo al otro de Almirajara. Es decir, según esta interpretación, la *Divisio* pasaría de mencionar dicha sierra a un pueblo de su piedemonte, donde se ha planteado que debió haber existido algún monasterio según la toponimia local (un *deire*, del árabe *dayr*) y población mozárabe (Acién Almansa 2009, 31; Ortega López 2021, 248). A continuación, se mencionan dos topónimos que han sido ubicados dentro de la provincia de Málaga, pero en su parte norte: *Sotellam*, identificada con la localidad de Alameda; y *Malexcam*, asimilada con la antigua ciudad romana de *Osqua* (Melero García y Vila Oblita 2017-2018, 139-169). Estos puntos situarían la diócesis eliberritana muy al interior de la cora de Rayya, excediendo, al mismo tiempo, el territorio de Ilbira más cercano: el distrito de Lawša/Loja,

lo que demostraría la falta de sentido de la *Divisio*.

Continuando con las zonas fronterizas, el borde más meridional debería estar delimitado, por un lado, por el distrito o *ÿuz'* de Šāt o Jate, citado por al-'Uđrī,<sup>12</sup> y ubicado en el Peñón de los Castillejos, justo en la frontera entre las provincias de Granada y Málaga. Un asentamiento en funcionamiento entre los siglos IX-X, o quizás ya desde el siglo VII, y que debió contar con poblamiento cristiano en el área pues es mencionado como un *hišn* del bando muladí-cristiano durante la *fitna* emiral (Gómez Becerra 1998, 67-69, 80). Precisamente, el cristianismo estaría corroborado pues se afirma la existencia de una iglesia que ha sido datada entre los siglos VII-IX y que se ubicaría en el cercano cortijo de La Bóveda, en el nacimiento del río Jate (Rodríguez-Passolas Sánchez, Fernández Vaquero, Raya Praena, Burgos Juárez y Ureña Uceda 2013, 24). A continuación, la cora de Ilbira llegaría hasta la costa mediterránea, pues al-Rāzī citaba el distrito o *ÿuz'* de al-Munakkab,<sup>13</sup> es decir, de Almuñécar, la antigua *Sexi*, y para este lugar se mencionan restos cristianos datables en los siglos V-VII (una necrópolis en el foro, etc.). Además, es muy probable que perdurase poblada más allá de la conquista islámica (Gómez Becerra 1995, 186-187; 1998, 67-69, 80, 373, 386, 462-463; Torquero Pérez 2021, 53).

En el lado opuesto de la frontera sur sólo nos encontramos con posibles indicios eclesiásticos en la localidad de Torrox (Málaga), situada a 22 km en línea recta desde Almuñécar. La ciudad ha sido identificada con el *hišn* *Ṭurruš* mencionado a inicios del siglo X por el cronista 'Arib dentro de la campaña de *Ṭurruš*, del año 921, cuando el futuro califa 'Abd al-Raḥmān III conquistó esta fortaleza de la cora de Rayya donde se habían hecho fuertes los/as cristianos/as. Tras lo cual, ordenó construir una mezquita aljama

12 Al-'Uđrī, *Tarsī*, trad. Sánchez Martínez, 1976, 57.

13 al-Rāzī, *Ajbār mulūk al-Andalus*, trad. Lévi-Provençal 1953, 68.

sobre la iglesia del lugar.<sup>14</sup> El problema es que no conocemos la antigüedad de esta basílica, aunque tanto el topónimo, de origen latino *-turris*<sup>15</sup> como los restos cristianos hallados en la cercana villa romana del Faro de Torrox, al sur, ya en la costa (Olivera Delgado 2021, 285-287), denotarían la existencia de poblamiento cristiano preislámico en al área de Torrox desde el siglo IV en adelante.

Dejando atrás Almuñécar, pensamos que tanto la costa granadina en dirección a Almería como las Alpujarras formarían el límite meridional de la diócesis. Por su parte, la frontera con el territorio de *Urci* podría haber quedado en el entorno de la ciudad romana de *Murgi*, pues justo ahí se encontraría el límite oriental de la *Baetica* con la *Carthaginensis*. Es más, durante la Edad Moderna, a la hora de establecer las delimitaciones de la diócesis de Granada después de la conquista castellana del Reino Nazarí de Granada (1492), las Alpujarras se incluyeron dentro de Granada a excepción del distrito o taha de Marchena (Suberbiola Martínez 1988, 115-144). Lo que quizás pudo haberse debido a que la región tenía una mayor relación con Granada a excepción de Marchena. En cuanto a la extensión de dicha taha, abarcaría los actuales municipios de Alsodux, Alhabia, Terque, Bentarique, Íllar, Alhama de Almería, Instinción, Rágol, Alicún y Huéjica (Trillo San José 1994, 396-399). De esta forma tendría sentido que la frontera de la *Carthaginensis* haya sido colocada justo en la Rambla de Alcolea, dejando el municipio de Canjáyar para la *Baetica* (Corrales Aguilar 1997, 417).

14 'Arib, trad. Castilla Brazales, 1992, 506. La identificación con Torrox en Vallvé Bermejo 1980-1981, 222-223. No obstante, no existe unanimidad, pues se ha propuesto que ese *Turruš* sea el *Turruš Jušayn* de Rayya que, en el año 919, según Ibn Ḥayyān, fue entregado al emir omeya por capitulación (Jiménez Puertas 1999, 214-215). Aunque para este segundo topónimo también se habrían dados diversas localizaciones: Ojén, Marbella, Cortijo de Alfaján, Cerro Ojenete, etc. (Marmolejo Cantos 2016, 32-50).

15 Sobre los *Turruš* y su origen preislámico, véase Castaño Aguilar 2019, 7-30.

Precisamente, en la Loma de Onáyar se cita la posible existencia de una basílica cristiana de los siglos V-VI. Es decir, de una iglesia sita en el área suburbana de *Murgi*. La cronología vendría dada por el hallazgo de un anillo de bronce, en cuyo bisel estaba grabada una cruz latina dentro de un círculo, con una potente cruz griega más pequeña encima y una inscripción, también, en griego. Aunque es cierto que no conocemos la evolución posterior de este recinto. Por otro lado, tenemos la *mansio* de *Turaniana*, identificada con el yacimiento de Ribera de Algaida, en Roquetas de Mar (Almería), donde se han encontrado restos cristianos (un anillo con crismón). Un yacimiento que parece que perduró hasta el siglo VI o VII (Cara Barrionuevo y Cara Rodríguez 1992, 25; Caro Barrionuevo 2000, 28-29; Nova Ciencia 2022). Sin embargo, para este último lugar no tenemos certezas de a qué provincia pertenecería, pues no existen datos epigráficos que lo adscriban a alguna de las dos ciudades que ejercían de áreas fronterizas: *Murgi* y *Urci*. Lo único que se podría hacer sería hipótesis en base a su posición geográfica, como se ha planteado (España Chamarro 2017, 464). De esta forma, se ha sugerido que debió pertenecer a *Murgi* pues, a continuación, el camino hacia Almería atraviesa el área meridional de la Sierra de Gádor, que cae directamente sobre el mar (López Medina 2004, 69). Quizás tenga así sentido el hecho de que se cite justo en esta zona la existencia de un lugar denominado, en árabe, como Yabal Kunaysa por el médico andalusí almeriense Ibn al-Jatima (XIV).<sup>16</sup> Dicho topónimo ha sido traducido como “Cerro de la iglesia pequeña o ermita” y se ha situado en el actual lugar del Castillo de San Telmo: un promontorio costero a 2.3 km al oeste de Almería, donde se citan ruinas relacionadas con dicho espacio sacro, aunque sin aportar datos sobre posibles cronologías (Tapia Garrido 1989, 34). No obstante, estos topónimos árabes relativos a iglesias han sido descritos como indicativos de la presencia de

16 Ibn al-Jatima, *Taḥṣīl*, trad. Arvide Cambra 2014, 56.

basílicas de época visigoda (Martín Civantos y Román Punzón 2014, 73). Seguidamente, la frontera provincial subiría a través del límite occidental del Valle del Andarax teniendo al *Mons Solarius* como frontera natural, es decir, a Sierra Nevada (Corrales Aguilar 1997, 417).

A continuación, para conocer la frontera norte de *Eliberri* debemos recurrir a los límites de la cora. Según las fuentes árabes dicha área estaría ubicada a lo largo de los municipios de Alcalá la Real, Priego de Córdoba, Alcaudete, Castillo de Locubín y Huelma-Arbuniel. Concretamente, al-Rāzī era quien mencionaba a Priego (*Bāguh*), al-‘Uḍrī a Alcaudete (*al-Qabḍāq*), al-Mallāhī (XII) -citado por Ibn al-Jaṭīb- a Huelma-Arbuniel (Barḡilat al-Buniyūl) e Ibn Sa‘īd (XIII) a Locubín (al-‘Uqḃīn) como parte de Alcalá la Real.<sup>17</sup> Recapitulando, parece que la frontera estaba situada en torno a las siguientes sierras del sur de Jaén: Cabra, Rute, Caracolera, Alta Coloma, Lucena y Mágina, que hacían de frontera con la cora de Ŷayyān (Olmo López 1994, 17-20, 45-47). Sin embargo, a pesar de esta clara conexión, hay autores que no están de acuerdo.<sup>18</sup> Consecuentemente, nos encontramos con trabajos donde se atribuía Priego a la sede de *Egabrum* (Cabra) (Sánchez Velasco, Moreno Rosa y López Muñoz 2009, 138-139, 172), Locubín -y tal vez también Alcalá la Real- a la de *Tucci* (Castillo Maldonado 2005, 47). En cuanto a los criterios, posiblemente se habrían basado en la proximidad con las sedes colindantes citadas, yendo en contra de los estudios que recalcan la identificación de las coras con divisiones preislámicas civiles y religiosas. Sobre restos eclesiásticos corroboradores de posibles áreas de influencia eliberritana, contamos con diversos elementos que han sido relacionados con la presencia de iglesias visigodas. Y aunque no mencionan obispo alguno, quedarían dentro de los límites de Ilbira. El primero se situaría en la localidad de Carcabuey (Córdoba),

la antigua ciudad romana de *Ipolcobulcula*, separada de *Egabrum* por el parque natural de las Sierras Subbéticas. Allí se encontró un altar funerario romano transformado en pie de altar cristiano, seguramente, de los siglos VI-VII debido a la presencia de un *loculus* destinado a albergar reliquias. A esto habría que sumar la presencia de un posible eremitorio en El Arrimadizo, al sur de Carcabuey, que fue datado en los siglos VII-VIII. A continuación, en la localidad de Alcaudete, el antiguo municipio romano de *Sosonti*, se encontró una mesa de altar de una iglesia que fue fechada en el siglo VII consecuentemente (Sánchez Velasco 2018, 169-170).

Por otro lado, también se citan espacios cristianos fuera de los límites de Ilbira. En concreto, en los municipios cordobeses de Baena, donde se halló un altar datado en el siglo VII, y de Doña Mencía, con una posible basílica de los siglos VI-VII. Territorios que han sido adscritos al obispado de *Egabrum* y su cora homónima (Martín-Escudero 2002, 40; Sánchez Velasco 2018, 164-169). A continuación, si nos movemos hacia el este se cita la presencia de otra posible iglesia en Cárchel en base al hallazgo de una necrópolis y un epitafio cristiano fechado en el siglo VII por criterios paleográficos (entre otros) y de restos de sillares de la posible basílica debajo de la actual iglesia de los Remedios. Además, este lugar fue identificado con una de las ciudades mencionadas en la *Vita Torquati*, *Carcese*, y, casualmente, con uno de los topónimos de la falsa *Divisio Wambae* que hacía de límite de *Acci* con *Eliberri*: *Carachuel* (Blázquez y Delgado Aguilera 1907; 56 Sotomayor Muro 1979, 101; Castillo Maldonado 2005, 53, 153). En cuanto a la adscripción de esta última iglesia. Si tenemos en cuenta su inserción en la Bética al situarse en la margen izquierda del Guadalbullón, curso fluvial postulado como frontera con la *Carthaginensis* (España Chamorro 2017, 450-453) y la fijación del límite norte de *Eliberri* en Campillo de Arenas, al sur de Cárchel. Pensamos que estaría dentro de la diócesis de *Mentesa*, sita en La Guarida

17 al-Rāzī, *Ajbār mulūk*, trad. Lévi-Provençal 1953, 67; al-‘Uḍrī, *Tarsī*, trad. Sánchez Martínez 1976, 67; Ibn al-Jaṭīb, *al-Lamḥa*, trad. Casciaro Ramírez 1998, 16-17; Ibn Sa‘īd, *al-Muḡrib*, trad. Mejdoubi 2012, 221.

18 Véase el debate en Cano Montoro 2012, 54-55.

(Jaén), al norte (Olmo López 1994; Castillo Maldonado 2005, 51).

### 3. ACCI

#### 3.1. Las bases tardorromanas

Desde un punto de vista jurisdiccional, y para época tardorromana se ha señalado que *Acci* tendría un *territorium* que coincidiría más o menos con el de la Hoya de Guadix, presentando como frontera occidental el área montañosa de Sierra Nevada -coincidiendo con la frontera con la Bética-. Por encima de esta sierra se ha planteado que el territorio accitano tendría su límite en el Cortijo de Periate, en la localidad granadina de Piñar, debido al hallazgo de una inscripción de época altoimperial relativa al *Ordo accitanorum veterum*. A continuación, se ha sugerido que la frontera civil continuase hasta la localidad de Morera, al este de Periate, para rodear después el municipio de Huélago y subir hacia el norte, por el río Fardes, hasta llegar al desierto de la localidad de Gorafe y bajar dejando el municipio de Bátor, la Rambla de Baúl y la Hoya de Baza en el lado derecho. Áreas que pertenecerían ya a la cora de Ýayyān y, anteriormente, al territorio de la *Basti* iberorromana-visigoda (Vallé Bermejo 1969, 57-58, nota 8; Salvador Oyonate 2011, 625). A continuación, el territorio accitano llegaría a la Sierra de Filabres, otra frontera natural. Después, incluiría todo el valle de Fiñana hasta la localidad homónima, que haría de frontera con el municipio romano de *Alba*, sito en el municipio almeriense de Abla (Salvador Oyonate 2011, 87; España Chamorro 2017, 459; López García 2023, 231). En cuanto a restos eclesiásticos relacionables con estos límites civiles, carecemos de ellos, salvo por un mausoleo hallado en el yacimiento del Valle del Espique, al sur del municipio de La Peza, que pensamos que debió ser cristiano, pues luego fue transformado en iglesia (Román Punzón, Martín Civantos, López Martínez, Martínez Carrillo, Sánchez Ramos e Isla García 2022,

13). Esta carencia de elementos relativos a límites eclesiásticos también sería la tónica de las fuentes escritas.

#### 3.2. La época visigoda-omeya

Para el período visigodo no contamos con referencias a límites episcopales en las fuentes escritas, pero tenemos datos materiales que podrían ayudarnos a acercarnos a ellos. En concreto, contamos con el caso de tres iglesias consagradas en una finca rústica de nombre *Natiuola*, entre fines del siglo VI, bajo el reinado de Recaredo -una de ellas-, e inicios del siglo VII, ya durante el de Witerico (r. 603-610) -el resto-. Así, nos encontramos otra vez con una iglesia fundada en época de Recaredo, como señalamos que debió ocurrir en Valderrubio. Sobre los motivos de la construcción de estas iglesias, quizás debieron servir para delimitar áreas de influencia de las diócesis de su reino, pues el geógrafo al-Ĥimyarī (XIV) citaba que Recaredo fundó una iglesia entre las capitales de los territorios de Wādī Āš (*Acci*) y de Ilbira, que ya era Granada para su época y que el nombre del rey podía leerse en el dintel de la puerta -en clara alusión a la inscripción-.<sup>19</sup> Es decir, estaría describiendo un espacio situado en un punto intermedio entre ambos territorios, como le ocurre al municipio de La Peza, donde se iniciaba uno de los caminos medievales hacia Granada, y donde se ha querido ubicar *Nativola* de manera orientativa (Salvador Oyonate 2011, 835). De hecho, el único espacio religioso que encontramos entre la Vega de Granada y la Hoya de Guadix sería el complejo religioso de Santa Catalina, en el Valle del Espique, al sur de La Peza. Este lugar ha sido definido como un monasterio (Bertrand y Sánchez Viciano 2008, 141) que podría haberse construido en los siglos VI-VII, pues de dicha cronología sería un fragmento de cruz encontrada en la estructura identificada con la iglesia del complejo. En cuanto a la cronología

<sup>19</sup> Al-Ĥimyarī, *Kitāb al-Rawḍ*, trad. Lévi-Provençal 1938, 37, 161. Aunque también se ha sugerido que aquí sólo se ubicaba la iglesia de San Vicente (Elices Ocón 2017, 160).

final, se ha postulado que el lugar estuvo en funcionamiento hasta el XII (Rodríguez Bulnes, Román Punzón y Martín Civantos 2024; Román Punzón, Martín Civantos, López Martínez, Martínez Carrillo, Sánchez Ramos e Isla García 2022). De no aceptarse dicha identificación, tendríamos, pues, dos datos distintos sobre espacios sagrados ubicados en la posible zona fronteriza entre dos áreas episcopales diferentes. En relación con el punto donde se iniciaría la diócesis eliberritana, creemos que sería en la cercana localidad de Quéntar, ya que para este lugar se menciona la existencia de un topónimo rural Quiniçia -sin ubicar- (Espinar Moreno 2020, 120), que indicaría posiblemente la presencia de alguna iglesia visigótica, pues deriva de *kanisa* o “iglesia” en árabe (Martín Civantos y Román Punzón 2014, 73).

Finalmente, si recurrimos a los límites de la cora de Ilbira, veremos que uno de ellos coincidiría con la frontera con la Bética en torno al río Guadalbullón y Cárchel. Nos referimos al *iq̄līm* Barḡilat al-Buniyūl, con centro en el actual Arbuniel, citado por Ibn al-Jaḡib -siguiendo a al-Mallāḡi- y que albergaba en su seno los castillos (*ḡuṣūn*) de Muntīṣāqir -identificado con Montejicar- y de Walma -asimilado con Huelma, posible lugar del antiguo municipio romano de *Vergilia*-. A continuación, tendríamos el *iq̄līm* Barḡilat Andara, donde se ubicaba el castillo de Qanāliš, que se ha querido situar en la Venta de Andar, un caserío del término de Iznalloz (Granada)<sup>20</sup>. Por todo esto, pensamos que podríamos incluir estos lugares en la diócesis de *Acci*, dejando Cárchel para *Mentesa*. Por su parte, se cita la existencia de una iglesia datada en los siglos VI-VII según la cronología dada a un cancel eclesiástico hallado en Solana de la Presa, al sureste del municipio de Domingo Pérez -al norte de Iznalloz- (García Granados, Jaboley Sánchez y Salvatierra Cuenca 1986, 139-151). Y podríamos plantear que dicha basílica pudo

haber sido consagrada por algún prelado de *Eliberri* dada la mayor cercanía de esta sede y porque se ubicaría dentro de su *territorium*, que llegaría hasta Campillo de Arenas. Es decir, podría haber sido algún hito territorial entre *Eliberri* y *Acci*. De hecho, pensamos que se ubicaba en un cruce de caminos e, incluso, sobre alguna *mansio*, como sucedió con algunas basílicas tardoantiguas en otros territorios hispanos (Mas Florit, Murrieta, Cau Ontiveros y Wheatly 2022, 194). Concretamente, creemos pudo haber existido un cruce de caminos de la vía *Castulo-Acci*, que vendría por el Guadalbullón en dirección al Valle del Cubillas e Iznalloz (Fornell Muñoz 1996, 133; España Chamarro 2017, 450-453). Seguidamente, para este límite noroeste se cita la presencia de un conjunto rupestre definido como eremitorio encuadrable, por sus características, en los siglos VII-X, y que se situaría en Los Tajos, en la confluencia de los ríos Arbuniel y Cambil (Escobedo Molino 2008, 95-117). Lugar, que quizás también podría servirnos como hito. Finalmente, para el límite noreste habría existido otro espacio sagrado en la localidad de Gorafe. Nos referimos al conjunto rupestre de los Algarves, que ha sido descrito como posible eremitorio por la presencia de columbarios en su interior y que debió estar activo en el período tardoantiguo en base a ciertos restos cerámicos y un arco de medio punto interno (Bertrand 1993, 176-178; Hernández San José 2019, 85).

A continuación, se mencionan dos lugares en las fuentes árabes que servirían para delimitar la frontera norte y noreste: los *aq̄līm* de Banī Asad y de Abī Ḣarīr por al-‘Uḡrī<sup>21</sup>, habiendo sido ubicado el primero en el cortijo de Bārchel (Bertrand 1993, 114) junto al Guadiana Menor. Luego, tenemos otro *iq̄līm*, el de los Banū Rabī’a ibn Nizār, citado por al-Maqqarī (XIV), que también ha querido ser situado al norte de Guadix, pero su localización exacta se desconoce (Sarr Marroco y Mattei 2011, 389). En todo caso, pensamos que el límite norte podría haber quedado establecido

20 al-‘Uḡrī, *Trasī*, trad. Sánchez Martínez 1976, 64-65. Las identificaciones de los topónimos en Jiménez Mata 1990, 157 y Salvador Oyonate 2011, 84-85, 587, 778.

21 al-‘Uḡrī, *Tarsī*, trad. Sánchez Martínez 1976, 64.

en la localidad de Alicún de Ortega, ligada a la región de Guadix y junto al río Guadahortuna y que desde ahí recorrería dicho curso fluvial como frontera natural en dirección a Montejícar y Huelma. Precisamente, esta zona fue un camino en uso en época andalusí y, tardoantigua, si identificamos Alicún con la *mansio* de *Acatucci* (Vallvé Bermejo 1969, 66; Asenjo Sedano 1989, 33; Salvador Oyonate 2011, 371). Igualmente, se menciona la existencia de los restos de una posible ermita visigoda en el cortijo de Hacho, junto al citado río, al oeste de Alamedilla y en un cruce de caminos (Arboledas Martínez, Alarcón García, Altamirano García 2011, 7), lo que podría reforzar el citado carácter fronterizo del río.

Finalmente, pensamos que la jurisdicción eclesiástica accitana debió haberse extendido para los siglos VI-VII sobre el territorio del antiguo municipio romano de *Alba*. Es decir, que debió haber sobrepasado los límites de su territorio tardorromano. Esta propuesta la basaríamos en el hecho de que, durante la reorganización diocesana de época moderna, *Abla* fue instituida como parroquia de Guadix (*Acci*) (Garrido García 2006, 242, 244). Lo que podría ser indicativo de una mayor vinculación con Guadix en lugar de con Almería. En cuanto a restos cristianos corroboradores de áreas fronterizas episcopales. Para *Abla* se ha planteado la existencia de una iglesia paleocristiana convertida luego en mezquita en el núcleo del pueblo, pero sin pruebas contundentes (Ortiz Ocaña 2016, 200-202). No obstante, la toponimia indicaría la presencia de alguna iglesia en el territorio más próximo al núcleo en base a la existencia de un paraje rural denominado Quiniña (Garrido García 1997, 103), cuyo significado eclesiástico ya hemos mencionado.

#### 4. URCI

##### 4.1. Las bases tardorromanas

Para la época tardorromana se ha postulado que el *territorium* urcitano estuvo delimitado

por los territorios de las siguientes ciudades romanas: *Alba*, al noroeste, que llegaría hasta la confluencia de los ríos Andarax y Nacimiento; *Murgi*, al oeste, que se extendería hasta Roquetas de Mar; *Tagili*, identificada con la actual localidad almeriense de Tijola, al norte; y *Baria*, situada en Villaricos (Vera), al noreste, que llegaría hasta el piedemonte de la Sierra donde se alza Mojácar (López Castro, Martínez Hahn Müller y Pardo Barrionuevo 2010, 112; López Medina 2016, 155; Román Díaz, López Medina y García Pardo 2023, 64, 155). Para este período no contamos con menciones a límites episcopales en las fuentes escritas. Sin embargo, tenemos restos arqueológicos que podrían servirnos para establecer áreas de influencia de diócesis foráneas colindantes, pues se han encontrado datos relativos al cristianismo al otro lado del río Almanzora. Baste con referir los de *Baria*, que contó con un presbítero asistiendo al concilio de Elvira y con lucernas paleocristianas y tardorromanas (siglos IV-VI) (Chávez Álvarez 2000, 545-547; Olivera Delgado 2020, 138-139). Y, como ya hemos citado, *Baria* estaría fuera del territorio urcitano. Por otro lado, encontramos más rastros paleocristianos en la *mansio* de Turaniana, en la Loma de Huéchar, situada en el municipio almeriense de Alhama, y en un paraje rural de la localidad de Gádor (Almería), al norte del Valle del Andarax. Destacando, de entre todos ellos, la necrópolis de Huéchar por su perduración tardoantigua (Vizcaíno Sánchez 2007, 111; López Medina 2004, 146; Olivera Delgado 2020; Nova Ciencia 2020). En todo caso, ninguno indicaría claramente la presencia de posibles iglesias.

##### 4.2. La época visigoda-omeya

Para época visigoda-omeya sólo contamos con los límites de la cora de Ilbira para delimitar la sede urcitana. De esta forma, vemos que la frontera noreste condiría con uno de los límites del *territorium* de *Urci*, pues *Baria* se encontraba dentro de la cora de Tudmīr al situarse el límite con Ilbira a lo largo del cauce del río Almanzora y, de ahí, hasta la Sierra de

Filabres, aunque excluyendo Purchena (*Buršana*) (Vallvé Bermejo 1986, 275, 286-287). También observamos cómo todo el antiguo territorio de *Urci* fue transformado en un distrito islámico denominado como Urš al-Yaman por al-‘Uḍrī, quien lo citaba como *ḡuz*. Mientras que al Mallāḥī lo hacía como *iqḡīm* y destacaba, por un lado, que abarcaba diversos castillos (*ḡuṣūn*), como el de Tabirnaš, la actual localidad de Tabernas, y que contaba con abundante *ḡimma*<sup>22</sup>. Es decir, con impuestos extraídos de población no árabe. Efectivamente, como apuntamos en la introducción, se planteó que el territorio episcopal urcitano se correspondería con dicho distrito asignado a soldados yemeníes como defensores, pues se ha interpretado Urš como una versión arabizada de *Urci*. Así, el distrito se traduciría como “Urci de los yemeníes” (Tapia Garrido 1986, 77-79, nota 40; Román Díaz, López Medina y García Pardo 2023, 61).

En cuanto a restos cristianos pertenecientes a la diócesis urcitana, debemos citar el monasterio bizantino descubierto en Cabezo María, en el término de Antas, un yacimiento de altura tardoantiguo que perduró hasta el siglo VIII y que estaba situado en el lado urcitano del Valle del Almanzora<sup>23</sup>. Por otro lado, a nuestro juicio, quizás pudo haber existido también algún espacio sagrado en la localidad almeriense de Mojácar si tenemos en cuenta que el topónimo, aun siendo árabe, provendría del latín *Mons Sacer* o Monte Sagrado (Torres Montes 1992, 1065). No obstante, no se ha hallado todavía una correspondencia arqueológica, aunque sí que hubo poblamiento tardoantiguo<sup>24</sup>. Por su parte,

en la localidad de *Baria*, que perduró más allá del siglo VII, se encontró un epígrafe cristiano datado en el siglo VI (Jaime Vizcaíno 2007, 733). Y en cuanto a qué diócesis perteneció este último enclave, pudo haber sido Cartagena, la más cercana, y posteriormente *Begastri*, pues la primera dejó de existir entre los siglos VII-X (Aillet 2010, 57-58). Finalmente, si nos movemos al norte de Almería, a la localidad de Nacimiento, encontramos aquí otro topónimo eclesiástico árabe del tipo Quiniçia (castellanizado como Canicia)<sup>25</sup>. Quedando el siguiente topónimo similar en Abla, a unos 13 km. Por lo tanto, pensamos que entre ambos lugares podría haber estado el límite entre las diócesis de *Acci* y *Urci*.

Por último, no queríamos terminar este apartado sin mencionar los topónimos de la *Divisio Wambae* relativos a *Urci* por si pudieran contener algún elemento útil. Según este documento la diócesis de *Urci* estaría incluida dentro de los siguientes cuatro topónimos: *Gesta*, *Cartaginem*, *Gastri* y *Mundam*. *Gesta* ha querido ser identificada con Yeste, en Albacete, y con Cerro Gordo, Topares, Vélez-Blanco, en Almería. *Cartaginem* con la localidad almeriense de Canjáyar. *Gastri*, con el Cabo de Gata y *Mundam* con Los Mundos, cortijada de Huércal-Olvera (Blázquez y Delgado Aguilera 1907, 87; Tapia Garrido 1981, 358; García Antón 2006, 108). Es decir, según estas identificaciones, *Urci* se habría extendido más allá del río Almanzora, lo que no tendría sentido si nos basamos en los límites de las coras de *Ilbira* y *Tudmīr*. Cuestión distinta sería el lugar de Canjáyar, pues hemos visto que se ubicaría dentro de la Bética.

22 al-‘Uḍrī, *Tarsī*, trad. Sánchez Martínez 1976, 64; Ibn al-Jaṭīb, *al-Lamḡa*, trad. Casciaro 1998, 19. Véase también Jiménez Mata 1990, 50.

23 Aún no hay publicación, consúltese la información publicada en la sección de noticias arqueológicas de la web del *National Geographic* cf. Romero 2025. La información previa sobre el yacimiento, en Gutiérrez Rodríguez, Hernández San José y Chávez Álvarez 2012, 187-202.

24 En el Castillo de Mojácar, en la zona alta del núcleo urbano, está constatada la existencia de restos materiales desde el Bronce Final hasta el siglo XIV, incluyendo las

etapas tardorromana, bizantina (siglos VI-VII) -apoyada también por el hallazgo de una inscripción en griego (“Por la salud de Diodoro”) en un ungüentario- y andalusí tardía (XIII) (Chávez Álvarez 2000, 148-149; Sánchez Vizcaíno 2007, 189, 192; Rubio Rubio 2017, 11-12).

25 Sus coordenadas UTM serían: X: 5311566.36 e Y: 4106870.16 según el visor cartográfico del Catastro (2026).

## 5. CARTOGRAFÍA DE LOS ESPACIOS DIOCESANOS

### 5.1. Las bases tardorromanas

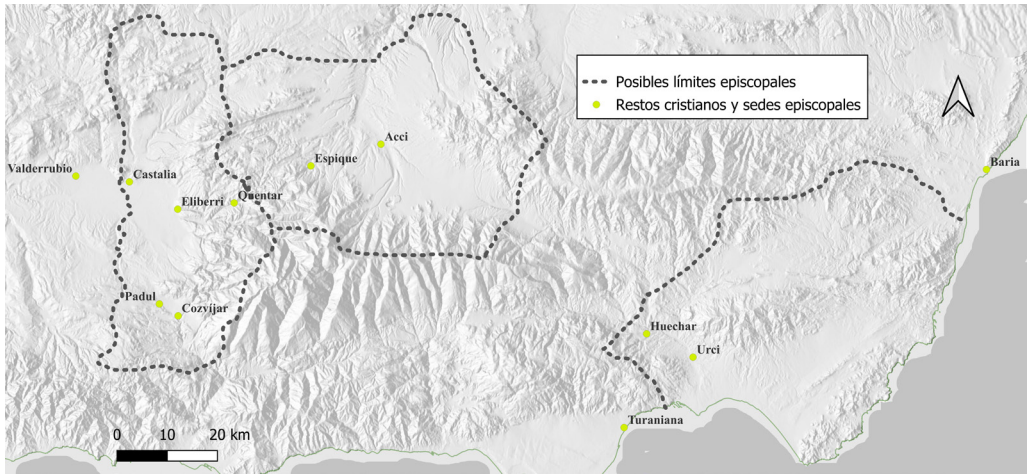


Figura 1. Propuesta de límites diocesanos para los siglos IV-V y restos cristianos presentes en dichas fronteras (Elaboración propia en base a los datos previamente expuestos).

### 5.2. El período visigodo-omeya

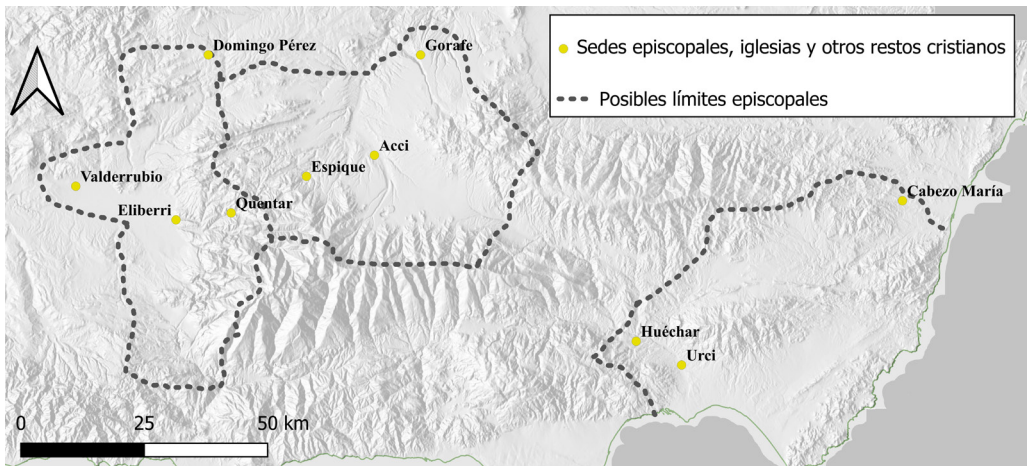


Figura 2. Propuesta de límites diocesanos para el siglo VI y restos cristianos en torno a dichas áreas (Elaboración propia en base a los datos previamente expuestos).

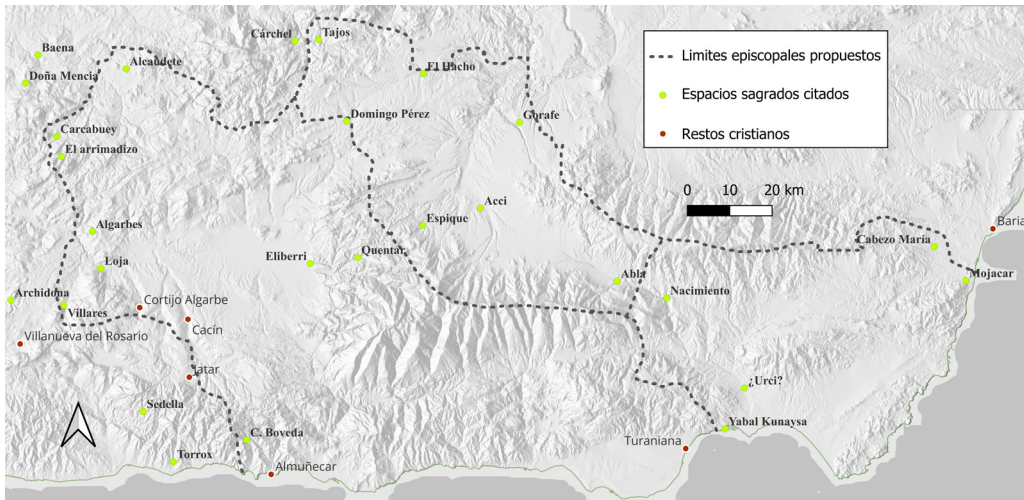


Figura 3. Propuesta de límites diocesanos para los siglos VII-VIII y restos cristianos en sus alrededores (Elaboración propia en base a los datos previamente expuestos).

## 6. CONCLUSIONES

En este artículo nos propusimos realizar una propuesta evolutiva de los espacios bajo la jurisdicción de tres obispados que se ubicaban en torno a la frontera de dos provincias eclesiásticas hispanas: la *Baetica* y la *Carthaginensis*. En concreto, *Eliberri*, dentro de la primera, y *Acci* y *Urci*, de la segunda. La elección conjunta se basó en su ulterior pertenencia a un mismo distrito civil andalusí, la cora de Ilbira, y a la afirmación, por parte de algunos autores -no sin voces en contra-, del estudio de las coras como la mejor manera de acercarse a los límites episcopales del siglo VII. En todo caso, también tuvimos en cuenta los límites de las diversas unidades administrativas romanas, pues también fueron señaladas como elementos a estudiar. Asimismo, tuvimos en consideración la presencia de restos cristianos, especialmente eclesiásticos, pues una parte de la historiografía previa señaló que durante el período tardoantiguo la jurisdicción episcopal se basó en la existencia de redes de dependencia de comunidades cristianas con respecto a un algún obispo. Por ello, nos centramos en los restos presentes en los límites civiles señalados por las fuentes escritas, lo que pensamos que podría servir para corroborarlos

y perfilarlos. A continuación, dividimos el análisis en un período tardorromano (siglos IV-V), y otro visigodo-omeya inicial (siglos VI-VIII), que plasmamos cartográficamente con mapas sobre el primer período, mientras que el segundo lo dividimos entre el siglo VI y los siglos VII-VIII. Así, vimos que las diócesis variaron a lo largo del tiempo y, especialmente, en el siglo VII.

Según el primer mapa (Fig. 1), para la época tardorromana no habría una clara relación entre restos cristianos y posibles áreas fronterizas episcopales a falta de que aparezcan nuevos datos. En cuanto a la delimitación de los obispados, sólo pudimos contar con los trabajos sobre las extensiones de los *territoria* de *Acci*, *Eliberri* y *Urci*. A continuación, pensamos que para el siglo VI hubo un intento relacionado, posiblemente, con la política cristianizadora de Recaredo, de establecer una asimilación entre límites civiles y eclesiásticos. De ahí la presencia de tres iglesias que podíamos situar durante su reinado. La primera, cerca de Domingo Pérez, que definimos como la zona fronteriza con la *Carthaginensis* y la diócesis de *Acci*. La segunda, en Valderrubio, aunque esta última excedería un poco el límite occidental hipotético de *Eliberri*, situado en Sierra Elvira. Y, la tercera, en el *Locus Nativola*, donde se

alzaría la iglesia accitana de San Vicente de *Nativola*, situada entre *Acci* y *Eliberri* según la propuesta de algunos autores en base a las fuentes escritas árabes. Y que pensamos que podría localizarse en el yacimiento del Valle del Espique, en La Peza, donde se ha planteado la presencia de un complejo religioso de larga duración, con una iglesia de época visigótica.

Si pasamos al mapa de los siglos VII-VIII (Fig. 3), este sería el de mayor cúmulo de datos sobre posibles áreas fronterizas, destacando la información extraída de los límites de la cora de Ilbira. Asimismo, sobresaldría la relación existente entre dichas áreas y la presencia de restos cristianos, sean eclesiásticos o no (si bien, es cierto, que a veces carecíamos de epígrafes con nombres de obispos que permitieran adscribir dichos restos inequívocamente). Esta relación sería especialmente visible para la frontera occidental, meridional y oriental de *Eliberri*. Lo que pensamos que daría sentido a las ubicaciones de dichas áreas que, eso sí, cartografíamos utilizando trazos lineales porque nos resultaba más práctico. Por último, pensamos que se podría sugerir, a falta de estudios más precisos, que la jurisdicción episcopal basada en redes de comunidades cristianas -con sus iglesias- bajo dependencia de los prelados pudo haberse fosilizado con la conquista islámica: de ahí que en Alcaudete encontremos una comunidad cristiana con iglesia y un posterior distrito andalusí, independientemente de que su población se acabara islamizando o que se experimentasen cambios en las regiones fronterizas, como le sucedió a Priego, que tuvo una cora propia durante un tiempo hasta su reincorporación a Ilbira.

A continuación, resaltarían dos grandes diferencias entre la etapa visigoda-omeya y la tardorromana: la gran expansión de *Eliberri*, abarcando ahora los territorios de *Ilurco*, *Ilupa Laus* -es decir, Loja-, etc. (Jiménez Mata 1990, 215) y excediendo la frontera meridional del *Conventus Gaditanus* para incluir la costa de Granada hasta la frontera entre la Bética y la Cartaginense, situada justo antes de Yabal

al-Kunaysa, en las proximidades de Almería. Por último, nos percatamos de que debió ser durante el conflicto bizantino-visigodo por el control del sur que *Eliberri* pudo haber ampliado su área de influencia hasta la zona de Loja, llegando, incluso, a extenderse sobre áreas de otras diócesis, concretamente, de la sede de *Malaca*. Nos referimos a la región de Alhama de Granada, pues se encuentra dentro de la Vega de Granada, pero perteneció a la cora de Rayya (*Malaca*). Y, precisamente, sabemos que *Malaca* recuperó las zonas perdidas durante el avance visigodo.

## 7. ABREVIATURAS Y FUENTES

- al-Ḥimyarī, *Kitāb al-Rawḍ* = Lévi-Provençal, Évariste 1939. *Le Péninsule Ibérique au Moyen Age, d'après le Kitāb ar-Rawḍ*. Leiden: Brill.
- al-Rāzī, *Ajbār mulūk al-Andalus* = Lévi-Provençal, Évariste 1951. La description de l'Espagne d'Ahmad al-Rāzī, *al-Andalus* 18.1, 51-108.
- al-'Uḍrī, *Tarsī* = Sánchez Martínez, Manuel 1976. La cora de Ilbira (Granada y Almería) en los siglos X y XI, según al-'Uḍrī (1003-1085), *Cuadernos del Historia del Islam* 7, 5-82.
- 'Arīb, *Mujtaṣar* = Castilla Brazales, Juan 1992. *La crónica de 'Arīb sobre al-Andalus*. Granada: Impredisur.
- Conc. III Tol.* (a. 589), *subscr.* = Vives, José 1963. *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, 62. Barcelona: CSIC.
- Conc. II Hisp.* (a. 619), c. 1 = Vives, José 1963. *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, 162-163. Barcelona: CSIC.
- Ibn al-Jaṭīb, *al-Lamḥa*, trad. Casciaro Ramírez, José M. 1998. *Historia de los reyes de la Alhambra (Al-Lamḥa al-badriyya fī l-dawlat al-naṣriyya): el resplandor de la luna llena acerca de la dinastía Nazarí*. Granada: Universidad de Granada.
- Ibn al-Jatima, *Taḥṣīl*, trad. Arvide Cambra, Luisa M. 2014. *El Tratado de la Peste de Ibn*

- Jatima (I): Cuestiones I-VI*. Berlin: Logos Verlag.
- Ibn Sa'īd, *al-Mugrib*, trad. Mejdoubi, Hanaa 2012. *Ibn Sa'īd al-Magribī. Al-mugrib fi Ḥulā al-Magrib. Lo extraordinario sobre las galas del Occidente islámico. El reino de Elvira y el reino Málaga*. Tesis doctoral. Córdoba: Universidad de Córdoba.
- Iohan Bicl., *Chron.* a. 587.7 = Campos Ruiz, Julio 1960. *Juan de Biclario, obispo de Gerona. Su vida y su obra. Introducción, texto crítico y comentarios*. Madrid: CSIC.
- ## 8. BIBLIOGRAFÍA
- Ación Almansa, Manuel 2009. Consideraciones sobre los mozárabes de al-Andalus. *Studia historica. Historia medieval* 27, 23-36. [https://revistas.usal.es/uno/index.php/Studia\\_H\\_Historia\\_Medieval/article/view/7626](https://revistas.usal.es/uno/index.php/Studia_H_Historia_Medieval/article/view/7626)
- Aillet, Cyrille 2010. *Les mozarabes: Christianisme, islamisation et arabisation en Péninsule Ibérique (IXe-XIIIe siècle)*. Madrid: Casa de Velázquez. <https://doi.org/10.4000/books.cvz.1497>
- Alcalá-Galiano Linares, María J. 2010. Prospección arqueológica superficial en el área afectada por la obra de acondicionamiento de la C.P. GR-3210 de GR-3208 a Cónchar (PK 0+000 a 2+846): Mejora y Ensanche, Granada. *Anuario Arqueológico de Andalucía* 2010, 1-35.
- Arboledas Martínez, Luis; Alarcón García, Eva y Altamirano García, Manuel 2011. Prospección arqueológica superficial y control de movimientos de tierra en la C.P. GR-5100 de Montejícar a Dehesas de Guadix. Tramo Guadahortuna a Alamedilla (P.K. 21+200 A 23+780), Granada. *Anuario arqueológico de Andalucía* 2011: 1-26.
- Arce, Javier 2013. *Esperando a los árabes: los visigodos en Hispania (507-711)*. Madrid: Marcial Pons.
- Asenjo Sedano, Carlos 1989. *Guadix. Guía histórica y artística*. Granada: Diputación Provincial.
- Ayuntamiento de Dúrcal. Yacimientos antiguos de Cozvíjar. [https://www.adurcal.com/enlaces/mancomunidad/guia/villamena/cozviyar/yacimientos\\_antiguos.htm](https://www.adurcal.com/enlaces/mancomunidad/guia/villamena/cozviyar/yacimientos_antiguos.htm) (Consultado el 11-01-2026).
- Barenas Alonso, Ramón 2016. El domino episcopal sobre el territorio: competencias y recursos. *Brocar: Cuadernos de investigación histórica* 40, 7-42. <https://doi.org/10.18172/brocar.3239>.
- Barroso Cabrera, Rafael; Morín de Pablos, Jorge y Sánchez Ramos, Isabel 2018. *Thevdemirvs dvx, el último godo: el ducado de Aurariola y el final del reino visigodo de Toledo*. Madrid: ADEMA.
- Bertrand, Maryelle 1993. *L'habitat troglodytique de la région de Guadix. Andalousie orientale*. Tesis doctoral. Paris: Université de Paris I.
- Bertrand, Maryelle y Sánchez Viciano, José R. 2008. Production de fer et peuplement de la région de Guadix (Grenade) au cours de l'Antiquité tardive et du haut Moyen Âge. En Cressier, Patrice y Canto García, Alberto (Eds.), *Minas y metalurgia en al-Andalus y Magreb occidental. Explotación y poblamiento*, 123-158. Madrid: Casa de Velázquez.
- Blázquez y Delgado Aguilera, Antonio 1907. *La hitación de Wamba: Estudio histórico geográfico*. Madrid: Imprenta de Eduardo Arias.
- Cano Montoro, Encarnación 2012. *La región de Priego de Córdoba (Kūrat Bāghuh) en el proceso de formación de al-Andalus (Siglos VIII-XI)*. Tesis doctoral. Granada: Universidad de Granada.
- Cara Barrionuevo, Lorenzo y Cara Rodríguez, Jorge 1992. El poblamiento andalusí en el campo de Dalías oriental (Almería). Discontinuidades y permanencias. *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses. Letras* 11-12, 21-58.
- Caro Barrionuevo, Lorenzo 2000. Huellas y presencia del cristianismo primitivo en la Alpujarra. *Farua: revista del Centro Virgiano de Estudios Históricos* 3, 11-33.

- Carvajal López, José C. 2007. *El poblamiento altomedieval en la Vega de Granada a través de su cerámica*. Tesis doctoral. Granada: Universidad de Granada.
- Castaño Aguilar, Juan Manuel 2019. ¿Torres sin alquerías? De nuevo sobre el origen de la torre residencial en al-Andalus. *Arqueología y territorio medieval* 26, 7-30. <https://doi.org/10.17561/aytm.v26>
- Castillo Maldonado, Pedro 2005. *La primera cristianización de Jaén: historia eclesiástica (Siglos IV-IX)*. Jaén: Universidad de Jaén.
- Chalmeta Gerión, Pedro 1994. *Invasión e islamización: la sumisión de Hispania y la formación de al-Andalus*. Madrid: MAPFRE.
- Chávez Álvarez, María Esther 2000. *Análisis del territorio durante la ocupación protohistórica y romana en la depresión de Vera y valle del río Almanzora, Almería*. Tesis doctoral. San Cristóbal de la Laguna: Universidad de la Laguna.
- Cordero Ruiz, Tomás y Franco Moreno, Bruno 2012. El territorio emeritense durante la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media. En Caballero Zoreda, Luis; Mateos Cruz, Pedro y Cordero Ruiz, Tomás (Coords.), *Visigodos y omeyas: el territorio*, 147-169. Mérida: Instituto de Arqueología de Mérida.
- Cordero Ruiz, Tomás 2019. La organización de la diócesis Egitanensis y la configuración territorial del interior de Lusitania durante la Alta Edad Media (400-800). *Anuario de Estudios Medievales* 49(2), 479-508. <https://doi.org/10.3989/aem.2019.49.2.04>.
- Corrales Aguilar, Pilar 1997. La provincia romana de la Baetica: notas para el establecimiento de su límite oriental y su compartimentación conventual. *Baetica. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea* 19(1), 415-430. <https://doi.org/10.24310/BAETICA.1997.v1i1.559>
- Díaz Martínez, Pablo C. 1986. Iglesia propia y gran propiedad en la autobiografía de Valerio del Bierzo, en Ayuntamiento de Astorga, *Actas: I Congreso Internacional Astorga Romana*, vol. 1, 297-303. Astorga: Ayuntamiento de Astorga.
- Díaz Martínez, Pablo C. 2004. En tierra de nadie: visigodos frente a bizantinos. Reflexiones sobre la frontera. En Pérez Martín, Inmaculada y Bádenas de la Peña, Pedro (Coords.), *Bizancio y la Península Ibérica: de la Antigüedad Tardía a la Edad Moderna*, 37-60. Madrid: CSIC.
- Elices Ocón, Jorge 2017. *El pasado preislámico en al-Andalus: fuentes árabes, recepción de la antigüedad y legitimación en época omeya (ss. VIII-X)*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Escobedo Molino, Enrique 2008. Un eremitorio rupestre en Sierra Magina. *Sumuntán* 26, 95-117.
- España Chamarro, Sergio 2017. *Límites y territorios de la Bética romana*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Espinar Moreno, Manuel 2020. *Dúdar. De la época musulmana a la cristiana*. Granada: Libros EPCCM.
- Fornell Muñoz, Alejandro 1996. Las vías romanas entre Cástulo y Acci. *Florentia Iliberritana* 7, 125-140.
- García Antón, José 2006. Buscando a Urci. una revisión historiográfica y una propuesta. *Antigüedad y Cristianismo* 23, 101-112.
- García Garrido, Lidia 2015. La mezquita-ermita de la virgen de gracia en Archidona. Revisión documental y nuevas aportaciones. *Rayya: revista de investigación sobre la historia y el patrimonio de Archidona y la comarca Nororiental de Málaga* 11, 233-267.
- García Granados, Juan Antonio; Jabaloy Sánchez, María y Salvatierra Cuenca, Vicente 1986. Un conjunto decorativo visigodo en la provincia de Granada, en Diputación General de Aragón. En *Actas del primer Congreso de Arqueología Medieval Española*, vol. 2, 139-151. Zaragoza: Diputación General de Aragón.
- García Izquierdo, Iván y Peterson, David 2022. Una memoria ficticia: toponimia y disputas

- diocesanas en la Divisio Wambae. *Edad Media. Revista de Historia* 23, 209-233. <https://doi.org/10.24197/em.23.2022.209-233>.
- García Moreno, Luis A. 1974. *Prosopografía del Reino Visigodo de Toledo*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- García Moreno, Luis A. 2007. Transformaciones de la Bética durante la Tardoantigüedad. *Mainake* 29, 433-471.
- Garrido García, Carlos J. 1997. El apeo de los habices de la Iglesia Parroquial de Abla (Almería) de 1550. Edición y estudio. *Miscelánea De Estudios Árabes y Hebraicos. Sección Árabe-Islam* 46, 83-111.
- Garrido García, Carlos J. 2006. Las iglesias parroquiales de la diócesis de Guadix en época mudéjar-morisca. *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez* 19, 233-250.
- Gil Fernández, Juan 2010. La sociedad mozárabe. *Anuario de Historia de la Iglesia andaluza* 3, 11-33. <https://doi.org/10.46543/AHIA.1003.1002>.
- Gómez Becerra, Antonio 1995. Almuñécar en el tránsito de la Antigüedad a la Edad Media. *Florentia Iliberritana* 6, 157-75.
- Gómez Becerra, Antonio 1998. *El poblamiento altomedieval de la costa de Granada*. Granada: Grupo de investigación: Toponimia, Historia y Arqueología.
- Gómez Comino, David 2011. El territorio de Loja en época iberorromana nuevos datos para su estudio. *Florentia Iliberritana* 22, 33-69.
- González Martín, Carlos 2021. *Poblamiento y territorio en el curso alto y medio del Genil en época romana y medieval: nuevas aportaciones arqueológicas. La villa romana de Salar y el yacimiento nazarí de Cobertizo Viejo en la Zubia*. Tesis doctoral. Granada: Universidad de Granada.
- González Román, Cristóbal y Morales Rodríguez, Eva 2008. El *ager* del *Municipium Florentinum Iliberritanum* (Granada). En Mangas Manjarrés, Julio y Novillo, Miguel Ángel (Coords.), *El territorio de las ciudades romanas*, 249-278. Madrid: Sísiso.
- Gutiérrez Rodríguez, Mario; Hernández San José, Daniel, y Chávez Álvarez, María Esther 2012. Análisis de visibilidad e inferencias sobre el patrón de asentamiento: Cabezo María, un caso en la depresión de Vera durante la Antigüedad Tardía. *Antiquitas* 24, 187-202.
- Gutiérrez-Rodríguez, Mario; Orfila Pons, Margarita y Sánchez-López, Elena H. 2017. La identificación del catastro rural romano a través de los «fundi». Una metodología aplicada en el «ager Iliberritanvs». *Zephyrus* 79, 103-125. <https://doi.org/10.14201/zephyrus201779103125>.
- Hernandez San José, Daniel 2019. En torno a la identificación de un altar rupestre paleocristiano en un cenobio tardorromano en La Sacristía (Beas de Guadix, Granada) y su relación con un hipotético monasterio visigodo o mozárabe en El Marchal (Granada). *Astarté* 2, 45-111. <http://hdl.handle.net/10396/20134>.
- Jiménez Mata, María del Carmen 1990. *La Granada islámica: contribución a su estudio geográfico-político-administrativo a través de la toponimia*. Granada: Universidad de Granada.
- Jiménez Puertas, Miguel 1999. Consideraciones sobre el poblamiento altomedieval de la tierra de Loja (Granada): Ṭurruš y Al-Funtín. *Arqueología espacial* 21, 209-33.
- Jiménez Puertas, Miguel 2002. *El poblamiento del territorio de Loja en la Edad Media*. Granada: Universidad de Granada.
- Jiménez Puertas, Miguel y Mattei, Luca 2014. *El patrimonio arqueológico medieval del poniente granadino (Comarcas de Alhama, Loja y los Montes Occidentales)*. Motril: Alhulia.
- Lauwers, Michel 2008. Territorium non facere diocesim... Conflits, limites et représentation territoriale du diocèse, (Ve-XIIIe siècle). En Mazel Florian (Ed.), *L'espace du diocèse. Genèse d'un territoire dans l'Occident médiéval (Ve-XIIIe siècle)*,

- 23-65. Rennes: Presses Universitaires de Rennes. <https://doi.org/10.4000/books.pur.4628>
- López Castro, José Luis; Martínez Hahn Müller, Víctor y Pardo Barrionuevo, Carmen Ana 2010. La ciudad de Baria y su territorio. *Mainake* 32(1), 109-132.
- López García, Antonio 2023. Blurred Boundaries and Terrestrial Connections between Baetica and Tarraconensis. The Territorium of Acci and the Influence of the Landscape. En Romero Vera, Diego; López García, Antonio; Mataix Ferrándiz, Emilia y Álvarez Melero, Anthony (Coords.), *Law and Power: Agents of Social and Spatial Transformation in the Roman West*, 218-240. Leiden-Boston: Brill. [https://doi.org/10.1163/9789004685734\\_012](https://doi.org/10.1163/9789004685734_012)
- López Martín, Juan 1999. *La Iglesia en Almería y sus obispos*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses.
- López Martínez de Marigorta, Eneko 2020. *Mercaderes, artesanos y ulemas. Las ciudades de las Coras de Ilbīra y Pechina en época omeya*. Jaén: Universidad de Jaén.
- López Martínez de Marigorta, Eneko 2023. La cora de Ilbīra durante el período omeya, en Díaz López, Julián P.; Martínez Gómez, Pedro; Marzo López, Bienvenido y Ruiz García, Alfonso (Coords.), *Historia de Almería, Época Medieval. La huella de al-Andalus*, vol. 2, 56-61. Almería: Instituto de Estudios Almerienses.
- López Medina, María Juana 2004. *Ciudad y territorio en el Sureste peninsular durante época romana*. Madrid: Ediciones Clásicas.
- López Medina, María Juana 2016. La integración de Alba en el mundo romano: administración, economía y sociedad. En Ortiz Córdoba, Antonio J. (Coord.), *El municipio romano de Alba (Abla-Almería): administración, sociedad y economía*, 153-180. Almería: Instituto de Estudios Almerienses.
- Luque Ramírez, Raúl y Sánchez Solar, Antonio 2005. La recuperación del trazado viario romano de Málaga por los ingenieros de caminos del siglo XIX. *Isla de Arriarán: revista cultural y científica* 26, 123-144.
- Mansilla Reoyo, Demetrio 1994. *Geografía eclesiástica de España. Estudio histórico-geográfico de las diócesis*, Vol. I. Roma: Iglesia Nacional Española.
- Marimón Rivas, Pau y Pérez González, Jordi 2025. Esperando a los árabes: una inscripción visigoda de tiempos del rey Witiza hallada en Cacán (Granada). *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik* 233, 299-304.
- Marmolejo Cantos, Francisco 2016. A vueltas con el castillo medieval de Ṭurruṣ Juṣayn. Nueva propuesta de localización en término de Ojén (Málaga). *Cuadernos Medievales* 20, 32-50.
- Martín Civantos, José María 2007. *Poblamiento y territorio medieval en el Zenete (Granada)*. Granada: Universidad de Granada.
- Martín Civantos, José María 2010. La formación de la tierra de Guadix (Granada). En Malpica Cuello Antonio; Peinado Santaella, Rafael Gerardo y Fábregas García, Adela (Eds.), *Historia de Andalucía: VII Coloquio “¿Qué es Andalucía? Una revisión histórica desde el Medievalismo”*, vol. 2, 49-64. Granada: Universidad de Granada.
- Martín-Escudero, Fátima 2002. Baena en época islámica: fuentes, arqueología, documentos. *Arqueología y Territorio Medieval* 9, 37-52. <https://doi.org/10.17561/aytm.v9i0.1571>.
- Martínez Enamorado, Virgilio 2009. Rayya y Archidona: una relación bien avenida a lo largo del Emirato de Córdoba. *Rayya: revista de investigación sobre la historia y el patrimonio de Archidona y la comarca Nororiental de Málaga* 5, 13-32.
- Martínez Medina, Francisco J. 2012. Geografía eclesiástica en la Andalucía Oriental. La provincia eclesiástica de Granada: su historia desde los orígenes a nuestros días. *Anuario de Historia de la Iglesia andaluza* 5, 57-100. <https://doi.org/10.46543/AHIA.1205.1003>.

- Martínez Rodríguez, Federico; Consuegra Flórez, José M. y Márquez Cruz, Manuel 2015. El Imperio romano. En Martínez Rodríguez, Federico; Sarompas Cazorla, Carlos E.; García-Consuegra Flores, José M. y Márquez Cruz, Manuel (Eds.), *Salobreña, de sus orígenes a la Edad Media*, 101-49. Salobreña: Ayuntamiento de Salobreña.
- Mas Florit, Catalina; Murrieta, Patricia; Cau Ontiveros, Miguel Ángel y Wheatly, David 2022. Communication routes and basilicas: shaping the Christian landscape in Late Antique Mallorca (Balearic Islands). En Cau Ontiveros, Miguel A. (Ed.), *Las islas Baleares durante la Antigüedad Tardía (III-X). Historia y Arqueología*, 194-206. Oxford: Archaeopress. <https://doi.org/10.2307/jj.14996063.15>
- Melero García, Francisco y Vila Oblitas, Miguel 2017-2018. Nescania, Osqua y Aratispi: ciudad y territorio en la comarca central de la provincia de Málaga. *Mainake* 37, 139-69.
- Montilla Torres, Irene; Navarro Pérez, Mercedes y Salvatierra Cuenca, Vicente 2022. Marroquíes Bajos (Jaén) en el contexto de la formación de al-Andalus. En López Martínez de Marigorta, Eneko (Ed.), *Una nueva mirada a la formación de Al-Andalus: la arabización y la islamización desde la interdisciplinariedad*, 133-153. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Morales Rodríguez, Eva y Castillo Rueda, Manuel Ángel 2009. El ager illurconensis. *Florentia Iliberritana* 20, 269-308.
- Morales Pérez, Antonio 2005. Valle de Lecrín - Temple - Costa interior: tres paisajes que se complementan. Granada: Diputación de Granada.
- Nova Ciencia 2022. Turaniana, un yacimiento romano en los bajos de Roquetas de Mar. Publicado el 8 de diciembre de 2022. <https://novaciencia.es/turaniana-un-yacimiento-romano-en-los-bajos-de-roquetas-de-mar/> (consultado el 11-01-2026).
- Oliver Pérez, Dolores 1997. El árabe «faḥṣ» en la toponimia española. *Al-Qanṭara* 18(1), 153-85. <https://doi.org/10.3989/alqantara.1997.v18.i1.520>
- Olivera Delgado, Juan Carlos 2021. *Arquitectura y vestigios materiales de los siglos IV-VIII en la Bética oriental*. Tesis doctoral. Córdoba: Universidad de Córdoba.
- Olmo López, Antonio 1994. *La presencia islámica en Sierra Mágina y Alta Coloma: aproximación a su estudio*. Jaén: Instituto de Estudios Giennenses.
- Orfila Pons, Margarita y Sánchez López, Elena H. 2012. Granada antigua a través de la arqueología. Iliberri-Florentia Iliberritana. En Beltrán Fortes, José y Rodríguez Gutiérrez, Oliva (Coords.), *Hispaniae Urbes. Investigaciones arqueológicas en ciudades históricas*, 474-526. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Ortega López, David 2021. *Análisis del poblamiento y territorio en la Axarquía malagueña (siglos VIII-XV)*. Tesis doctoral. Granada: Universidad de Granada.
- Ortiz Ocaña, Antonio J. 2016. Construcciones romanas hipotéticas. En Ortiz Ocaña, Antonio J. (Ed.), *El municipio romano de Alba (Abla-Almería). Administración, sociedad y economía*, 195-204. Almería: Instituto de Estudios Almerienses.
- Pastor Muñoz, Mauricio 2002. *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía: Granada*, vol. IV. Sevilla: Junta de Andalucía.
- Poveda Arias, Pablo 2019. La diócesis episcopal en la Hispania visigoda: concepción, construcción y disputas por su territorio. *Hispania Sacra* 71(143), 9-24. <https://doi.org/10.3989/hs.2019.001>.
- Ramos Lizana, Manuel 2003. Los antecedentes de Medina Elvira. Poblamiento y territorio en la Vega de Granada en la Antigüedad Tardía. En Vilchez Vilchez, Carlos (Coord.), *Las lámparas de Medina Elvira*, 14-47. Granada: Museo Arqueológico y Etnológico de Granada.
- Raya Retamero, Salvador 2001. *La ciudad de Alhama y sus alquerías (Arenas, Cacín,*

- Fornes, Játar y. Jayena) en los siglos XV-XVIII. Málaga: Caligrama.
- Rodríguez Aguilera, Ángel 2020. El castillo de Iznájar y las reformas castellanas de Pedro I (1362-1366). En Navarro Palazón, Julio y García Pulido, Luis J. (Coords.), *Defensive Architecture of the Mediterranean*, vol. XII, 1383-1392. Valencia: Universidad Politécnica de Valencia. <https://doi.org/10.4995/FORTMED2020.2020.11639>
- Rodríguez Bulnes, Jesús; Román Punzón, Julio M., y Martín Civantos, José M. 2024. Remote Sensing Analysis and LiDAR Experimenting in the Espique Valley (La Peza, Granada, Spain). *Archaeological Prospection* 24, 1-13. <https://doi.org/10.1002/arp.1970>.
- Rodríguez, David; Ortiz, Juan Manuel y Aznar Pérez, Juan Carlos 2014. La Antigüedad Tardía en la Subbética Granadina: el complejo religioso del Algarbe (Zagra, Granada). *EPCCM* 16, 45-111.
- Rodríguez-Passolas Sánchez, José L.; Fernández Vaquero, Luis; Raya Praena, Inmaculada; Burgos Juárez, Antonio y Ureña Uceda, Alfredo 2013. *Plan especial de protección del conjunto histórico-artístico de Almuñécar*. Almuñécar: Ayuntamiento de Almuñécar.
- Román Díaz, María de la Paz; López Medina, María Juana y García Pardo, Manuela 2023. Una visión diacrónica del poblamiento. En López Medina, María Juana (Ed.), *Torregarcía, Púrpura y Agua. Aplicación Histórica de Metodología No Invasiva en una Oficina Purpuraria en el Litoral Almeriense (España)*, 45-90. Oxford: BAR Publishing.
- Román Punzón, Julio M. y Martín Civantos, José M. 2014. Aproximación al poblamiento tardoantiguo en Andalucía. En Catalán Ramos, Raúl; Fuentes Melgar, Patricia y Sastre Blanco José C. (Coords.), *Fortificaciones en la tardoantigüedad: élites y articulación del territorio (siglos V-VIII d.C.)*, 57-78. Madrid: La Ergástula.
- Román Punzón, Julio M.; Martín Civantos, José M.; López Martínez, Celia; Martínez Carrillo, Cristina; Sánchez Ramos, Víctor e Isla García, Francisco 2022. Intervención arqueológica puntual mediante excavación con sondeos en el Valle de Espique (La Peza, Granada). *Anuario Arqueológico de Andalucía* 2022, 1-23.
- Romero, Sarah 2025. Un volcán en Almería ocultaba una iglesia que albergaba una comunidad cristiana única. *National Geographic*. Publicado el 23 de mayo de 2025. [https://historia.nationalgeographic.com.es/a/volcan-almeria-ocultaba-iglesia-enormes-dimensiones-relacionada-comunidad-cristiana-muy-singular\\_23743?utm\\_source=facebook&utm\\_medium=social&utm\\_campaign=trafico](https://historia.nationalgeographic.com.es/a/volcan-almeria-ocultaba-iglesia-enormes-dimensiones-relacionada-comunidad-cristiana-muy-singular_23743?utm_source=facebook&utm_medium=social&utm_campaign=trafico) (consultado el 11-01-2026).
- Rubio Rubio, Melina 2017. Intervención arqueológica preventiva, mediante excavación arqueológica y control de movimientos de tierra, en calle Miramar 8, Mojácar, Almería. *Anuario Arqueológico de Andalucía* 2017, 1-18.
- Salvador Oyonate, Juan A. 2011. *La Bastitania romana y visigoda: arqueología e historia de un territorio*. Tesis doctoral. Granada: Universidad de Granada.
- Salvador Ventura, Francisco 2025. Iglesias y territorio en el sur peninsular durante el reino hispanovisigodo (siglos VI -VII). En Trillo San José, Carmen y Cosimo Chiriatti, Mattia (Eds.), *La ciudad y su territorio: de Bizancio a la Península Ibérica medieval*, 119-132. Roma: Viella.
- Sánchez López, Elena H. 2011. En torno al "ager sexitanus". *Florentia Iliberritana* 22, 217-266.
- Sánchez Velasco, Jerónimo 2018. *The Christianization of Western Baetica*. Amsterdam: Amsterdam University Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctt1zxsk55>
- Sánchez Velasco, Jerónimo; Moreno Rosa, Antonio y López Muñoz, Guadalupe 2009. Aproximación al estudio de la ciudad

- de Cabra y su obispado al final de la Antigüedad. *Antiquitas* 21, 135-80.
- Sarr Marroco, Bilal y Mattei, Lucca 2011. De *ḥiṣn a madīna*. La evolución del urbanismo en el surco intrabético: Guadix, Loja y otros espacios menores. Un estado de la cuestión. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval* 24, 387-414. <https://doi.org/10.5944/etfiii.24.2011.1675>.
- Sede electrónica del Catastro. Buscador de inmuebles y visor cartográfico. <https://www1.sedecatastro.gob.es/Cartografia/mapa.aspx?buscar=S> (Consultado el 11-01-2026).
- Sénac, Phillipe 2021. *Al-Andalus (siglos VIII-XI)*. Granada: Universidad de Granada.
- Sotomayor Muro, Manuel 1979. Inscripción visigótica en Cárchel (Jaén). *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* 99, 97-104.
- Sotomayor Muro, Manuel 2002. Sedes episcopales hispanorromanas, visigodas y mozárabes en Andalucía. En González Román Cristóbal y Padilla Arroba, Ángel (Eds.), *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, 463-496. Granada: Universidad de Granada.
- Suberbiola Martínez, Jesús 1988. La erección parroquial granatense de 1501 y el reformismo cisneriano, *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas* 14-15, 115-144
- Tapia Garrido, José A. 1981, *Historia general de Almería y su provincia: Colonizaciones*. Almería: Cajal.
- Tapia Garrido, José A. 1986. *Historia general de Almería. Almería Musulmana I (711-1172)*. Almería: Cajal.
- Tapia Garrido, José A. 1989. *Historia general de Almería y su provincia: Almería musulmana. Vida y Cultura*. Almería: Cajal.
- Torquero Pérez, Carlos A. 2021. *La ciudad de Almuñécar y su distrito en época medieval: sus sistemas defensivos*. Tesis doctoral. Granada: Universidad de Granada.
- Torres Montes, Francisco 1992. Topónimos mozárabes en el oriente de la provincia de Almería. En Ariza Viguera, Manuel; Cano Aguilar, Rafael; Mendoza Abreu, Josefa M. y Narbona Jiménez Antonio (Coords.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua española*, vol. 2, 1059-1068. Madrid: Pabellón de España.
- Tricas Puertas, Rafael 1996. Visigodos y bizantinos: los siglos VI-VII. En Wulff Alonso, Fernando y Cruz Andreotti, Gonzalo (Eds.), *Historia Antigua de Málaga y su provincia. Actas del primer congreso de Historia Antigua de Málaga (Málaga, 1994)*, 131-58. Málaga: Arguval.
- Tricas Puertas, Rafael 2006. *Iglesias rupestres de Málaga*. Málaga: Diputación de Málaga.
- Trillo San José, María C. 1992. Fiscalidad mudéjar en el Reino de Granada. Las rentas del Quempe, *Anuario de Estudio Medievales* 22, 853-78. <https://doi.org/10.3989/aem.1992.v22.1092>
- Trillo San José, Carmen 1994. *La Alpujarra antes y después de la conquista castellana*. Granada: Universidad de Granada.
- Ubric Rabaneda, Purificación 2003. *La iglesia y los estados bárbaros en la Hispania del siglo V (409-507)*. Tesis doctoral. Granada: Universidad de Granada.
- Ubric Rabaneda, Purificación 2019. La organización de la Iglesia hispana en los siglos IV-V. En Brassous, Laurent y Panzram, Sabine (Eds.) *El espacio provincial en la península ibérica (Antigüedad tardía - Alta Edad Media)*, 41-75. Madrid: Mélanges de la Casa de Velázquez. <https://doi.org/10.4000/mcv.10921>
- Vallejo Girvés, Margarita 2010. *Hispania y Bizancio: Una relación desconocida*. Madrid: Akal.
- Vallvé Bermejo, Joaquín 1969. La división territorial de la España Musulmana. La cora de Jaén. *Al-Andalus* 34(1), 55-82.
- Vallvé Bermejo, Joaquín 1980-1981. La rendición de Bobastro. *Mainake* 2-3, 218-30.
- Vallvé Bermejo, Joaquín 1986. *La división territorial de la España musulmana*. Madrid: Instituto de Estudios árabes.

- Villada Paredes, Antonio y Buendía Moreno, Fernando 1990. Prospección arqueológica de superficie realizada en las cuencas de los ríos Fardes y Aguas Blancas (Granada). *Anuario Arqueológico de Andalucía* 1987, vol. 2, 114-124.
- Vives, José 1942. *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*. Barcelona: CSIC.
- Vizcaíno Sánchez, Jaime 2007. *La presencia bizantina en Hispania (siglos VI-VII): la documentación arqueológica. Antigüedad y Cristianismo* 24. Murcia: EDITUM.
- Wood, Jamie 2010. Defending Byzantine Spain: frontiers and diplomacy. *Early Medieval Europe* 18 (3), 292-319. <https://doi.org/10.1111/j.1471-8847.2010.00300.x>.

#### CONTRIBUCIONES DE AUTORÍA

El autor del artículo declara que ha desarrollado las siguientes funciones: conceptualización; metodología; investigación; análisis formal; redacción; y supervisión.

#### FUENTES DE FINANCIACIÓN

La realización de esta publicación ha sido posible gracias a los fondos provenientes de la obtención de un contrato FPU del Ministerio de Universidades del Gobierno de España.

#### DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

El autor de este trabajo declara la inexistencia de conflictos de intereses que pudieran haber afectado al normal desarrollo de la presente aportación.